



---

---

1 De seguido, como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más,  
2 elevando una oración ante Dios nuestro Señor a cargo de la Regidora María Ana Chaves Murillo:  
3 Te damos gracias Señor por este nuevo día en el que estamos aquí todos reunidos, te damos  
4 gracias por la salud de cada uno de nosotros. Ponemos en tus manos las familias de todas las  
5 personas y nos ponemos en tu presencia para que nos ilumines para que todo lo que se haga en  
6 este día sea de bendición para nosotros y sobre todo para el cantón de Poás al cual representamos.  
7 Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN  
8 AMEN.

9  
10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Tomando en cuenta y considerando  
11 que nos visitan por primera vez en una Sesión de este Concejo Municipal es costumbre de  
12 siempre iniciar con una invocación y si alguno de ustedes no es creyente o por lo menos no  
13 católica, no es con un afán de molestar a nadie de los que nos visitan, es una costumbre que  
14 siempre tenemos, hago la aclaración porque uno también debe respetar en las opiniones de las  
15 personas y nosotros si tenemos esa costumbre, entonces últimamente evitando malos entendidos  
16 he preferido estar haciendo la aclaración.

17 .  
18 **ARTÍCULO NO. II**  
19 **ATENCION AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL DE POÁS**  
20 **LIC. RONALD UGALDE ROJAS**  
21

22 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Tenemos el informe de la Auditoría  
23 Interna, básicamente es el informe definitivo AI-MP-05-2019 acerca de la Autoevaluación de la  
24 Calidad de la Auditoría Interna, la presentación fue enviada por correo electrónico por parte de la  
25 Auditoría Interna incluso con alguna posterioridad dado que esta Sesión se iba a realizar el día  
26 jueves pasado y este Concejo Municipal en coordinación con la Auditoría Interna decidió  
27 modificar la fecha para el día de hoy, entonces, evidentemente lo que vamos a tener el día de hoy  
28 es un poco más resumido que el informe total, sin detrimento que si alguien se quiere referir por  
29 el fondo a alguna otra particularidad del informe que no esté en la exposición, siéntanse libres de  
30 poder hacerlo.

31  
32 **A) Atención Sr. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno- TEMA: “INFORME**  
33 **DEFINITIVO AI-MP-05-2019 SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD**  
34 **DE LA AUDITORÍA INTERNA”.**  
35

36 El Auditor Interno, Ronald Ugalde Rojas comenta: Buenas noches, muchas gracias por la  
37 atención y se les agradece la apertura para este análisis; en realidad al proceso de Autoevaluación  
38 de la Auditoría Interna que es una obligación por la normativa que la rige y le pedí el apoyo a la  
39 gente de ASETMUNI, contratada por servicios profesionales para apoyar los estudios de  
40 Auditoría Interna en seguimiento a los acuerdos que tienen que ver con el Manual Financiero  
41 Contable y es parte también del punto 3 y 4 del Plan de Mejora del Informe de Autoevaluación  
42 para hacer más transparente la contratación de estos servicios de apoyo que se utilizó el SICOP y  
43 se hizo un análisis de riesgos y sigue siendo muy importante el Manual Financiero Contable,  
44 entonces ahí se hace la autoevaluación.

45  
46 Como bien lo mencionó el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, la presentación fue  
47 remitida con tiempo para ir un poquito rápido y si alguien quiere hacer alguna consulta, observar  
48 algún punto, estoy a la orden, igualmente todo el informe. Estos informes en realidad hay un  
49 esquema muy técnico de elaboración, hay mucha normativa, entonces es una oportunidad para  
50 seguir dándole análisis, por lo que la oficina de la Auditoría Interna está abierta por si durante la  
51 presentación quedó alguna duda, se repasa el informe si se quiere considerar algo porque este es  
52 un proceso continuo.

53 -----  
54 -----

1 Con todo respeto, procedo a saludarlos de acuerdo al protocolo: Señor Presidente Municipal  
2 Jorge Luis Alfaro Gómez; al señor Vicepresidente German Alonso Herrera Vargas; a todos los  
3 Regidores y Síndicos aquí presentes y a el equipo de apoyo a ésta Auditoria Licda. Maria Luisa  
4 Oporta Centeno y la Licda. Margoth Venegas Rojas, son personas con mucha experiencia y  
5 apertura, como en los contratos anteriormente realizados, porque a veces hay la duda y esto lo  
6 dice el Auditor Interno pero me gustaría conocer otra opinión del Área de Auditoría Interna,  
7 entonces es algo que enriquece cualquier tipo de criterio que se está desarrollando en la  
8 Municipalidad de Poás.

9  
10 Este es un informe que se refiere al año 2019 y hay que hacerlo todos los años por obligación y es  
11 muy importante que el Concejo Municipal conozco los resultados

12  
13 Procedimiento de Auditoria 

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 **Proceso de Auto-evaluación**  
22 **De Calidad.**  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

30  
31 Procedimiento 

32  
33 **AUDITORIA INTERNA**

34  
35  
36  
37 **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**  
38  
39  
40 **INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD**  
41 **DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
42  
43  
44  
45  
46  
47

48

INFORME
Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

49 La agenda, están los objetivos del estudio, el alcance, conclusión general, aspectos susceptibles  
50 de mejora, donde yo quiero que las compañeras que me están apoyando con la Auditoría Interna  
51 hagan una presentación de alguno de esos aspectos que se ha establecido y que es necesario  
52 mejorar y aspectos que fortalecen el sistema de control interno, ellas también aportan algunos  
53 elementos que han visto hasta el momento en el estudio que están realizando y proceso a seguir  
54 posterior a la discusión de resultados.

-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54



OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN	AGENDA
• Presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones producto del proceso de auditoría.	• Objetivos del estudio • Alcance del estudio • Conclusión general • Aspectos susceptibles de mejora • Aspectos que fortalecen el sistema de control interno • Proceso a seguir posterior a la discusión de resultados

El objetivo del proceso, en realidad es una obligación de todos los procesos de la Administración Pública y entre ellas la Auditoría Interna, que es evaluar la eficiencia, la eficacia y la actividad, en este caso la Auditoría Interna y por ser una Auditoría pequeña es algo parcial que se puede hacer, no se puede tomar en cuenta toda la directriz que establece la Contraloría General de la República y la consideración de la evaluación por lo imposible que es para un Auditor unipersonal garantizar todo el proceso de la Autoevaluación de la Calidad.

Esta Autoevaluación de la Calidad se rige por la normativa que rige o establece la Auditoría Interna, tenemos las normas de Auditoría Interna del Sector Público, las Normas Generales de Auditoría Interna del Sector Público, estamos hablando de dos normativas diferentes que se vinculan en este análisis, entonces ahí hay que identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna y brindar una opinión de cómo estamos en cumplimiento actualmente y preparar la evaluación externa de calidad; generalmente las está haciendo la Contraloría General de la República. Las Auditorías Internas podemos desarrollarlas, generalmente es obligatorio de siete funcionarios para arriba y las otras, si es factible, se pueden hacer pero si es muy difícil debido a que se requieren ciertos elementos adicionales para que la Auditoría Interna pueda establecerse una evaluación que le ayude a complementar la labor que la normativa le exige.



**Procedimiento de Auditoría**

### Objetivo del proceso.

- ▶ Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna (es parcial): "específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, y a la administración de la actividad".
- ▶ Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- ▶ Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.
- ▶ Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

La autoevaluación se enfocará a verificar la información relacionada con la calidad y será parcial; el periodo de estudio del 30 de junio de 2018 al 30 de junio de 2019; fuente de criterios, atributos, administración, valor agregado y percepción. Las limitaciones que ya se han establecidos; es muy importante la necesidad del Manual Financiero Contable, de tener Estados Financieros; necesitamos medir o cuantificar como está el desarrollo de la Municipalidad de Poás y tenemos también que conocer los procedimientos que garanticen que se pueden valorar, que se pueden evaluar.



## ALCANCE DEL SERVICIO

### Procedimientos administrativos analizados

La autoevaluación se enfocará a obtener y verificar la información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, y cubrirá: "en forma parcial" los contenidos previstos en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República al efecto.

- Período de estudio: 30 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019
- Fuente de criterios:
  - a. Atributos de la unidad de auditoría interna.
  - b. Administración de la actividad de auditoría interna.
  - c. Valor agregado de la actividad de auditoría interna.
  - d. Percepción sobre la calidad de la auditoría interna.
- Limitaciones al alcance:
  - Auditoría Interna Unipersonal.
  - Todavía no ha establecido el SEVRI
  - Ausencia autoevaluación anual SCI, de sistemas de información y la implementación de la NICSP, Manual Financiero Contable, estados financieros analizados por el Concejo Municipal.
  - La comunicación entre la Administración Activa y la Auditoría Interna no está acorde con sanas prácticas y la normativa.
  - No se cuenta con regulación interna promulgando las disposiciones para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna.

El alcance, volvemos a la parte de la forma parcial y a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas del Ejercicio para la Auditoría Interna del Sector Público, son dos resoluciones diferentes. A veces la gente enreda que existe solo un tipo de normativa y en realidad existen las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del año 2009, fueron actualizadas y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público del 2014, se aplica tanto para la interna como para la externa.



## Alcance.

- ▶ La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá la autoevaluación en forma parcial de los contenidos adicionales a los previstos en las directrices.
- ▶ La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el último semestre del período anterior y el primero del actual, y se desarrollará con sujeción a las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público" (R-DC-119-2009), las "Normas generales de auditoría para el sector público" (R-DC-64-2014) y las "Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

Aquí existen unas directrices de acatamiento obligatorio para la autoevaluación anual y todas estas normativas están desarrolladas por la Contraloría General de la República como Ente funcional de la labor de la Auditoría Interna; está la Ley de Control Interno, el Código Municipal y toda esta normativa ya referenciada y tenemos nueva normativa, en el 2009 salieron unos lineamientos generales para presuntos hechos irregulares también de acatamiento obligatorio para la Auditoría Interna que pueden exigir nuevos parámetros de la evaluación de calidad, entonces aquí tenemos como se deben hacer las auditorías financieras, las auditorías especiales, las auditorías operativas y como hacer las relaciones de hechos y estas otras normas nos dicen sobre el desempeño del Auditor Interno, los atributos del Auditor Interno y como debe ser considerado el valor agregado que da la Auditoría Interna.

-----  
-----  
-----



## Marco Normativo.

La Auditoría Interna fundamenta su gestión, principalmente en la siguiente normativa específica y general:

- ▶ Ley General de Control Interno N° 8292.
- ▶ Ley N° 7794, Código Municipal.
- ▶ Normas de auditoría para el sector público (Resolución R-DC-064-2014) emitidas por la Contraloría General y publicadas en La Gaceta N° 184 del 25 de setiembre de 2014.
- ▶ Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), emitidas por la Contraloría General y publicadas en La Gaceta N° 28 del 10 de febrero de 2010.
- ▶ Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares (Resolución R-DC-102-2019), publicados en el Alcance N° 242 de La Gaceta N° 209 del 04 de noviembre del 2019.

Están las directrices de la Autoevaluación, también los nuevos lineamientos que fueron emitidos en el año 2018 y en agosto del 2019 prácticamente entraban a regir que son los lineamientos para gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, como es en materia de reglamento de Auditoría Interna, como son los estudios técnicos para solicitud de recursos y disposiciones administrativas que deben involucrar la labor de la Auditoría Interna; también tenemos el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna que tiene mayor ampliación de algunos elementos y que también nos exige revisarlo para ver si está acorde con estos lineamientos de la Contraloría General de la República y también acorde con lo que son los lineamientos para presuntos hechos irregulares; tenemos las Normas de Control Interno para el Sector Público y tenemos un manual de referencia que sacó la Contraloría General de la República para estudios especiales, falta estudios de Auditoría Financiera y estudios de Auditoría Operativa, entonces ahí vamos a ver que en realidad la labor de la Auditoría Interna es muy sistemática, no es inventada, tiene que haber una objetividad y tiene que estar sustentado en alguna normativa.



## Marco Normativo.

- ▶ Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta N° 147 de 31 de julio de 2008.
- ▶ Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, Resolución R-CO-83-2018, en el Alcance N° 143 de La Gaceta del 13 de agosto del 2018.
- ▶ Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad.
- ▶ Normas de Control Interno para el Sector Público (Resolución R-CO-9-2009 de la Contraloría General de la República publicadas en "La Gaceta" N° 26 del 6 de febrero, 2009.
- ▶ Marco Internacional para la Práctica Profesional y MARPAI (Manual de Referencia para las Auditorías Internas del Sector Público).

---

---

1 Conclusión: hay que hacer lo del análisis de dotación de recursos, ¿Por qué?, porque la Auditoría  
2 Interna está obligada a cumplir con la Ley General de Control Interno y con todas estas  
3 normativas que indican y unipersonalmente es imposible, entonces hay que hacer ese análisis y  
4 dárselo técnicamente al Concejo Municipal para que determine. Lo que exigen los lineamientos  
5 es que tienen que haber un análisis y como se va a hacer ese análisis porque no va a quedar a  
6 criterio ni del Concejo Municipal ni de la Auditoría Interna, tiene que haber un reglamento donde  
7 se haga un análisis serio y se establezca que se puede hacer presupuestariamente y que no;  
8 conocer el alcance y los riesgos de no hacer una labor integral como lo exige la normativa.  
9

10 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Con relación a ese instrumento, a la  
11 visualización de ese instrumento que acaba de describir, corriójame si me equivoco, pero es  
12 básicamente lo que tal vez dos o tres años atrás, inclusive la misma Comisión de Gobierno de  
13 Administración determinó cuando estuvimos analizando el tema de la no satisfacción de la  
14 Auditoría Interna por los recursos asignados y en algún momento lo que se determinó era que lo  
15 que corresponde, no solo para la Auditoría Interna sino también para todos los demás  
16 departamentos, es que se analicen los requerimientos que se hacen por parte de los departamentos  
17 cuando se está elaborando presupuesto y se analice técnicamente y si no me equivoco tres años  
18 consecutivos se le pidió al Departamento de Asesoría Legal Municipal, que elaborara un borrador  
19 de ese reglamento, se le ha dado seguimiento del porque no se ha cumplido ese, porque es un  
20 tema que viene de tres años en cola y corriójame si me equivoco, pero es básicamente por el  
21 concepto que usted me da, lo que hemos discutido todo este tiempo y la necesidad de contar, no  
22 solo para la Auditoría Interna sino para todos los departamentos, para eliminar un poco de  
23 subjetividad a la hora de asignación o por lo menos que no se sienta que hay subjetividad a la  
24 hora de asignación de recursos.  
25

26 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas comenta: Hay subjetividad en la asignación de recursos  
27 porque no hay un proceso; si no existiera un proceso para todo esto que hace la Contraloría  
28 General de la República, en realidad había una subjetividad por parte de la Auditoría Interna, la  
29 Auditoría Interna está enfocada en procesos y sustento normativa puede establecer subjetividad,  
30 si no está sustentada no. Como bien lo establece, había unas normativas que exigían un plazo, la  
31 Contraloría General de la República las modificó y cambio por las que salió en el 2018 que  
32 establecía que había tiempo hasta agosto 2019 para establecer esa normativa o regular ese  
33 proceso; si se ha complicado un poquito porque la normativa sustenta la Ley General de Control  
34 Interno y es para la Auditoría Interna y se quiso como ampliar. Lo que la Ley pide, lo que la  
35 Contraloría General de la República pide, revisen a la Auditoría Interna, por eso la  
36 autoevaluación, el proceso hay que determinarlo como un órgano independiente y que tiene una  
37 función de garantía razonable de los procesos y tiene que dar esa rendición de cuentas, por eso  
38 ningún otro departamento institucional tiene la misma responsabilidad. La otra responsabilidad sí  
39 le corresponde al Alcalde Municipal y la responsabilidad que tiene el Concejo Municipal, ambas  
40 como jerarcas, pero también se busca en el Manual Financiero Contable que se tome en cuenta  
41 esas consideraciones del Concejo Municipal, pero regular el proceso de la Auditoría Interna le  
42 corresponde al Concejo Municipal; de los otros departamentos le corresponde al Alcalde  
43 Municipal, entonces ahí como que se enredó un poquito esa parte y en realidad el Alcalde  
44 Municipal tiene el deber de presentar un presupuesto y hacer esas consideraciones que ustedes  
45 indican con los demás departamentos que necesitan, que establecen, él mismo lo ha dicho, ésta es  
46 mi prioridad, la Auditoría Interna no es mi prioridad, ni es mi responsabilidad y en realidad tiene  
47 razón, la responsabilidad administrativa de la Auditoría Interna es del Concejo, pero sí hay que  
48 trabajar en el Manual Financiero Contable para mejorar el proceso interno de asignación de  
49 recursos y rendición de cuentas.  
50

51 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Me permito y le replico, señor  
52 Auditor solo para quedar claros, le logro comprender la diferencia, pero, ¿No tienen el Concejo  
53 Municipal facultad si se quiere, porque en algún momento se ha discutido en la Comisión de  
54 Gobierno de Administración largo y tendido, el tema de presupuesto y tal vez es cierto que ha

---

---

1 variado, pero no se podría tener un solo reglamento que abarque un análisis presupuestario que es  
2 cierto le corresponde a las Alcaldías hacerlo en la evaluación del presupuesto y que tenga un  
3 capítulo que abarque la normativa que tenga que ver con el análisis de los requerimientos que  
4 haga la Auditoría Interna amparado a lo que corresponde o tienen que ser independientes?;  
5 segundo, aunque le corresponde al Alcalde Municipal entendería yo que también el Concejo  
6 Municipal tiene la facultad si así lo desea de regular el tema de los análisis de los requerimientos  
7 y la tramitología que se llegue o se haga a lo interno de la administración cuando se trabaja en el  
8 borrador de presupuesto, entonces es competencia del Alcalde Municipal la formulación del  
9 presupuesto, más sin embargo, si existe alguna otra reglamentación que aclare procedimientos,  
10 incluso para la cantidad de información o la profundidad de la información, que se eleve con  
11 respecto al presupuesto ordinario, el Concejo Municipal puede reglamentarlo, entonces me parece  
12 que no son excluyentes si me doy a entender, es decir, que deba ser para la Auditoría Interna no  
13 quiere decir que la parte Administrativa tampoco no puede tener participación del Concejo  
14 Municipal con un reglamento, me parece que tal vez lo que no hemos conversado en el lapso de  
15 esté último año es pues que tengan que ser reglamentos independientes, pero me parece que si  
16 puede existir la parte administrativa.

17  
18 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas comenta: La Ley General de Control Interno establece  
19 competencias muy precisas de la independencia de la Auditoría Interna y que financiera o  
20 presupuestariamente tiene que tener un programa independiente, las obligaciones que tiene la  
21 Auditoría Interna para denunciar conforme a esta normativa, para cumplir con estas directrices de  
22 la Contraloría General de la República son muy específicas, entonces la misma normativa  
23 establece que la Auditoría Interna es independiente, tiene su propio programa y es necesario que  
24 se regule por parte del Concejo Municipal, eso lo establece la normativa; los demás elementos  
25 pues sí, hay que valorarlos, identificarlos ahí está el SEVRI, la Autoevaluación de Control  
26 Interno y permite medir, pero intentar establecer un paquete para que la Auditoría Interna sea  
27 considerada igual que los otros departamentos, eso es un error que no contempla La Ley General  
28 de Control Interno, ni las directrices, ni la normativa interna, si usted me dice, todos tenemos la  
29 obligación de denunciar, vamos a hacer un reglamento de denuncias, cómo se van a manejar las  
30 denuncias, ¿La Auditoría Interna tiene la obligación de denunciar?, Sí tiene la obligación de  
31 denunciar; ¿Tiene sus propias directrices?, sí tiene sus propias directrices; ¿Podemos establecer  
32 la normativa para todo el mundo, la misma para la Auditoría Interna?, No, por la independencia  
33 que tiene y por los criterios que tiene que utilizar la Auditoría Interna; entonces no pueden decir  
34 que para que haya una relación de hechos tiene que pasarse al jerarca, entonces ahí le están  
35 quitando independencia, entonces sí, hay elementos muy singulares que es muy importante que  
36 tenga la Normativa Interna dentro de su marco normativo, en la cual la diferencia entre usted y el  
37 resto, cuáles son sus obligaciones y las del resto, entonces sí puede hacer su reglamento de  
38 manejo de denuncias interno y sí puede ir la obligación de que establece el jerarca, pero por parte  
39 de la Auditoría Interna no, porque viene enfocado en esa normativa, entonces sí, si usted me  
40 pregunta que con estos lineamientos de la Contraloría, lo que establece es, en términos de la  
41 Contraloría General de la República, para labor sensible de la Auditoría Interna, entonces sí hay  
42 que medir el nivel de riesgo y sí hay que independizar porque tiene normativa específica.

43  
44 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Me queda claro en el entendido de  
45 que evidentemente yo logro comprender la diferencia particular de la gestión que tiene en  
46 términos generales de independencia de criterios la Auditoría Interna con relación al Concejo  
47 Municipal y ni que decir de la Alcaldía y del resto de la Administración Activa, eso lo tengo  
48 totalmente claro, creo que tal vez el enfoque y es porque es un tema y el análisis de los  
49 requerimientos, el análisis incluso desde el riesgo es un tema que hemos conversado y  
50 particularmente con los informes que nos llegan que son y que le competen al Concejo Municipal  
51 que son los suyos con la disconformidad de la asignación de recursos, corríjame si me equivoco,  
52 pero en mi mente yo no recuerdo que nosotros hayamos conversado a pesar de los acuerdos que  
53 existe para que elaborara un reglamento, el hecho de que era mejor entonces independizarlos y  
54 hacerlos uno solo para Auditoría Interna con base en esto lineamiento y valorar si se quiere hacer

1 otro para el resto de la Administración, pues hacer otro y lo pregunto particularmente por el  
2 enfoque de retomar el tema, básicamente por eso es que lo pregunto, porque ciertamente ahí están  
3 los acuerdos y para retomar el tema y sea un asunto meramente técnico, incluso desde las  
4 directrices, lo pertinente es que se haga un criterio legal, yo sé que no existen muchos de estos en  
5 otras Municipalidades, muchos reglamentos de este tipo, pero alguno habrá de haber de donde  
6 tomar partida y sino están las directrices de donde tomarlo para elaborarlo, básicamente por eso  
7 es que pregunto, con la intención de retomar el tema y tengo claro la independencia de la  
8 Auditoría Interna del resto, pero también es la necesidad de entender y que quede claro que,  
9 desde mi óptica, pues el Concejo Municipal si desea regular para conocer, incluso información  
10 adicional o profundizar o las variables que desee entorno del análisis que se hizo  
11 presupuestariamente hablando de la asignación de toda la administración, no solo de la Auditoría,  
12 también se puede reglar, claro, amparado en la Ley de Presupuesto, pero hay que ir por caminos  
13 separados, me queda claro y básicamente es eso, señor Auditor y me queda claro para después  
14 retomar.

15  
16 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas comenta: A la Asesoría Legal se le pasó desde que  
17 ustedes tomaron el primero acuerdo una estructura, un flujograma, una idea para que tuviera  
18 insumos para considerar estos elementos.

## CONCLUSIÓN GENERAL



### 3.1 SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

Corresponde a la Auditoría Interna determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante el Jerarca la dotación respectiva, teniendo presente no sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también las posibilidades institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad de recursos.

Por su parte, el jerarca debe promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. La percepción del Jerarca Municipal y las instancias auditadas sobre la actividad de la Auditoría Interna es buena.

Es necesario realizar acciones de mejora relacionadas con los resultados expuestos en la presente autoevaluación en procura de la modernización y el mejoramiento continuo de la labor de la Auditoría Interna.

También, se requiere que el Jerarca y la Administración Activa apoyen a la Auditoría, facilitándole los recursos humanos, financieros y tecnológicos que le permitan proporcionar una garantía razonable de que la actuación del Jerarca y la del resto de la Administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las prácticas sanas.

Continúa el Lic. Ronald Ugalde, Auditor Interno: Hay una opinión sobre el cumplimiento de las normas que establece una nota de un 84% dentro de lo que es viable para la Auditoría Interna, nunca se va a lograr el 100% y volvemos al punto de la limitación de ser unipersonal, pero se esfuerza en tener el reglamento, se esfuerza por buscar herramientas técnicas, se esfuerza por capacitarse y todos esos elementos.

-----  
-----  
-----  
-----

## CONCLUSIÓN GENERAL



### 3.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

De lo analizado con este estudio de autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna, se establece la siguiente opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna:

Conforme al alcance de este estudio, se observa que las normas sobre atributos y sobre desempeño, se le brindan un nivel adecuado de seguimiento.

Porque en las normas sobre atributos y sobre desempeño, en lo que hace referencia en la evaluación se alcanza el 84% de cumplimiento. El 16% restante, es una base que no permite a una Auditoría Interna unipersonal alcanzarlo, ni siquiera se está estableciendo un escenario ideal para esta medición; y con base en los elementos actualmente regulados, deben determinarse las necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda cubrir el universo auditable aplicando un ciclo razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno, considerando el criterio de jerarquía.

A los efectos, para hacer un estudio técnico acorde con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, debe considerarse dos escenarios: uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación.

Aquí está el cuadro que es una herramienta que la da la Contraloría General de la República y se hace todo un análisis, cual es la norma y como puede andar una nota en estos puntos.

Se hace el informe de desempeño que está en un 100%, se tiene políticas y procedimientos amparados en el MARPAI (Manual de referencia para las Auditorías Internas) y otros elementos, el hecho de tener reglamentos también se considera en la nota.

ANEXO

#### 5.1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA (HERRAMIENTA N° 08)

Evaluación de calidad de las auditorías internas  
Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas  
MUNICIPALIDAD DE POAS  
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna  
Período: 2019

EVALUACIÓN GLOBAL		84%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	<b>NORMAS SOBRE ATRIBUTOS</b>	<b>92%</b>	<b>60%</b>	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	88%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	95%		20%
2.	<b>NORMAS SOBRE DESEMPEÑO</b>	<b>73%</b>	<b>40%</b>	
2.1	Administración	70%		10%
2.2	Planificación	80%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	63%		10%
2.4	Administración de recursos	50%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	78%		15%
2.9	Supervisión	No aplica		5%
2.10	Comunicación de los resultados	95%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	50%		10%

Aspectos susceptibles de mejora, la regulación interna conforme a la disposición de la Contraloría General de la República para que se desarrolle las regulaciones para el manejo de los recursos de la Auditoría Interna, ¿Qué ha pasado también con la diferencia de la Administración?, cuando la Auditoría Interna no se reúne la Administración no contesta, no la considera dentro del proceso, por eso es muy importante establecer una normativa que regule y dejar la informalidad que existe actualmente, como bien lo dice el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, se puede todavía formalizar más esta informalidad al no existir ningún proceso interno que regule como se ha de manejar el proceso; se solicita nuevamente al Concejo Municipal analizar esas disposiciones.

---

---

1 También hay que analizar el Reglamento de la Auditoría Interna para ver cómo se actualiza con  
2 estas nuevas disposiciones, pero hay una serie de responsabilidades, niveles, estudios que hay que  
3 desarrollar y es imposible cumplir con la Ley General de Control Interno; un ejemplo es que nos  
4 exige auditorías semestrales cuando hay el manejo de fondos públicos, transferencias, un ejemplo  
5 es el Reglamento de la Junta Vial, más bien una política que estableció el Concejo Municipal de  
6 que los recursos de la 8114 y todo lo que se refiere a la Red Vial sea evaluado cada dos años por  
7 parte de la Auditoría Interna y es imposible con los recursos que hay, no se puede hacer por el  
8 nivel de riesgo que tienen otros estudios que están ahí, que hay que darle prioridad conforme a la  
9 normativa y eso se lleva su tiempo y todas son delicadas, hay que observarlas, sustentarlas,  
10 entonces eso acapara mucho tiempo y en realidad los recursos de la 8114, la Ley General de  
11 Control Interno establece que tiene que ser dos veces al año porque son transferencias, entonces  
12 es algo que no es factible. Hay que revisar el reglamento, verlo con todo esta normativa y  
13 considerar que el manual de referencia que se está utilizando para Auditorías Especiales es  
14 solamente un tipo de Auditoría, no estamos hablando de la Auditoría Financiera ni de la  
15 Auditoría Operativa.

16  
17 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Una consulta e incluso lo hemos  
18 conversado el tema de las Auditorías Operativas, lo hemos conversado porque yo tengo algún  
19 tipo de afinidad y me gusta el tema y creo que en el aspecto meramente práctico de la gestión más  
20 que de la normativa, la Auditoría Operativa ayudaría mucho al trabajo de la Auditoría Interna,  
21 pero ayudaría mucho a crecer a la Administración, esa es mi percepción, la visión que yo tengo  
22 de la Auditoría Operativa, sin embargo es difícil y complicada de hacer, si ponemos un ejemplo  
23 de una Auditoría Operativa de los recursos de la 8114 y 9329 es muy complicada o una Auditoría  
24 Operativa de los recursos que se aplican del IBI, hay mucho que revisar, es un poco complejo,  
25 entonces al ser complejo, la primer imagen que se me viene a la mente es que se necesita o  
26 mucho personal o mucho lapso de tiempo para poder realizarla, para este tipo de Auditorías  
27 Operativas, ¿la normativa establece algún tipo de restricción para que pueda hacerse con personal  
28 de apoyo como algún tipo de contratación externa para que apoye alguna Auditoría Operativa que  
29 se quiera realizar?  
30

31 El Auditor Interno, Ronald Ugalde Rojas responde: Ahí es importante hacer un buen análisis con  
32 el jerarca, tanto con el Alcalde Municipal como con el Concejo Municipal y la Auditoría Interna,  
33 por lo siguiente, la Auditoría de cumplimiento que es la Auditoría Especial, en realidad tiene que  
34 tener una buena nota, ustedes cumplen con esto, cumplen con esto, es una serie de cuestionarios y  
35 si hay una mala nota o hay muchas cosas de mejora, no haga Auditorías Operativas porque no va  
36 a desarrollar nada, no hay la capacidad administrativa para esto y la institución no tendrá la  
37 capacidad de seguir las recomendaciones porque no ha tenido la capacidad de seguir con las  
38 recomendaciones, porque no ha tenido la capacidad de cumplir con lo básico, entonces en ese  
39 sentido, primero la Auditoría de Cumplimiento, tengamos una buena nota ahí y podemos seguir  
40 la etapa de Auditoría Operativa. La Auditoría Financiera es muy importante, y usted me dice  
41 hagamos una Auditoría Financiera, ¿Y los estados financieros?, ¿Cómo estamos, como está el  
42 procedimiento?, si no tenemos Estados Financieros para que vamos a hacer esa Auditoría, si no  
43 tenemos indicadores de desempeño, no tenemos bases para medir los resultados de eficiencia y  
44 eficacia de una operación, no lo hagamos.  
45

46 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Y en el caso particular de las  
47 Auditorías Operativas, se ha determinado que de momento no en algunos particulares, ¿Se ha  
48 considerado?, porque la Auditoría Financiera de antemano la respuesta ni se la pregunto, ¿Pero  
49 en una Auditoría Operativa?.

50  
51 El Auditor Interno, Ronald Ugalde Rojas responde: La Auditoría Operativa tiene las directrices,  
52 la normativa de la base de las Normas de Auditoría del Sector Público que se pueden aplicar de  
53 forma externa e interna, pero tiene que utilizar esas bases, tiene que tener claro los objetivos  
54 operativos que se van a desarrollar, por eso si es muy importante que el jerarca lo vea junto con la

1 Auditoría Interna para valorar las condiciones para hacerlo, no es una improvisación, los  
2 resultados tienen que estar muy bien definidos; pero ahí están esas normas, se pueden analizar,  
3 está escrito y si el jerarca dice creo que si me interesa ver estos indicadores, me interesa  
4 establecer este objetivo de eficiencia y eficacia en las operaciones, adelante; por tal motivo traje a  
5 las personas de ASETMUNI para que sigan adelante y de una Auditoría de Cumplimiento el  
6 Manual Financiero Contable, para que ustedes vean y me dirán, nos podemos reunir, podemos  
7 hacer una Auditoría Operativa del Manual Financiero Contable y ustedes mismos van a tener la  
8 respuesta.

9  
10 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Claro, de antemano se sabe igual  
11 que una Auditoría Financiera y uno conoce la respuesta, lo que pasa es que me parece, por  
12 ejemplo, los recursos 8114 o 9329, incluso con algunos recursos de aplicación libres, de  
13 construcción, patentes o bienes inmuebles, me parece que, y aunque no preciso en este momento  
14 si unas auditorías que se han hecho recientemente, han sido de cumplimiento, ¿Se ha pensado o  
15 se encuentran elementos razonables para que valga la pena hacer una Auditoría Operativa?, la  
16 Auditoría Financiera no porque yo sé la respuesta, pero, ¿de esas otras en base a los resultados y  
17 hallazgos de la Auditoría de Cumplimiento?.

18  
19 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas responde: No, no se puede y es algo que vale la pena  
20 analizar y podemos analizar en comisión, en el Concejo Municipal para ver que es una Auditoría  
21 Operativa, que requisitos requiere la institución y después dirán, vamos a estar seguros si vale la  
22 pena hacerla y se pueda aplicar. La Auditoría Especial si tiene la oportunidad de considerar  
23 ciertos elementos operativos y se puede aprovechar en algunos elementos operativos; la Auditoría  
24 Operativa es muy compleja, muy específica y tiene sus elementos constituidos con un desarrollo  
25 de avance importante.

26  
27 El Presidente, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: ¿Una Auditoría Especial con algunos matices o  
28 algunas aristas operativas, puede realizarse también con personal de apoyo o tiene que ser  
29 únicamente con personal interno?



36  
37  
38  
39 **SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA SOBRE EL ESTUDIO DEL AÑO**  
40 **ANTERIOR DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD**   
41 **DE LA AUDITORÍA INTERNA**

- 42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54
- Condición: Se carece de una regulación interna, todavía el Concejo Municipal no promulga las disposiciones institucionales, conforme lo establece la Resolución R-CO-83-2018, sobre los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, y publicadas en ALCANCE N° 143, de La Gaceta del 13 de agosto del 2018, donde se destaca el punto: 6.1.3 Regulación interna.
  - Causa: El Gobierno Municipal, aunque tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. No tiene una metodología para determinar los recursos que requiere la Auditoría Interna para cumplir con la normativa. No se tiene claridad de la identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. No se han concretado los Acuerdos: N° 475-11-2016, N° 817-06-2017, N° 888-08-2017, N° 1021-10-2017, N° 1338-04-2018, y se destaca el último Acuerdo 1580-08-2018, relacionados con los Oficios de la Auditoría Interna, sobre el tema: "Declaración de inconformidad de los recursos asignados".

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

---

---

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA SOBRE EL ESTUDIO DEL AÑO  
ANTERIOR DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD  
DE LA AUDITORÍA INTERNA



- Recomendación: Solicitar que el Concejo Municipal promulgue las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.
- El plazo que había brindado la Contraloría General para hacer esta gestión venció en agosto del 2019.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

SOBRE ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE SU  
PERSONAL



- Condición: El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, sirve de herramienta base para conocer y analizar la normativa que rige la labor de la Auditoría Interna, principalmente, el propósito, autoridad y responsabilidad. Se realizan evaluaciones internas de calidad para medir el cumplimiento a la normativa que rige el ejercicio de la auditoría interna, pero existen limitaciones para establecer que la estructura unipersonal de la Auditoría Interna sea la más adecuada para enfocar sus prácticas y propiciar la prestación efectiva de sus servicios, depende de sobremanera del contexto institucional y de la naturaleza de los servicios que la Contraloría General y la Municipalidad deseen que preste.
- Causa: La cantidad de niveles, responsabilidades y estudios se encuentran definidos dentro de la normativa que les solicitan a las Auditorías Internas del Sector Público y la distribución del recurso humano se centralizan en el Auditor Interno, como único funcionario de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás.

31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

SOBRE ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE SU  
PERSONAL



- Recomendación: Revisión al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, de acuerdo a la normativa que ha emitido la Contraloría General, a la adhesión al MARPAI, y otros elementos administrativos, jurídicos y técnicos, que se establezcan como obligación de la Auditoría Interna, en razón de los recursos que requiere para realizar razonablemente su labor.
- Primer semestre del 2020.

43 Sobre el desempeño de la actividad: la solicitud de recursos es muy importante considerar eso  
44 con personal de apoyo y personal interno; el personal de apoyo simplemente se puede establecer  
45 en labores muy específicas, el personal interno permite mayor flexibilidad; desde que salió  
46 SICOP en setiembre, se dio a la tarea de considerar contratación de servicios por medio de esa  
47 herramienta para que sea más transparente y para observar cómo está el mercado porque también  
48 está muy limitado a lo que el Estado ofrece; cuando se hizo la oferta abierta, tuvimos la suerte y  
49 oportunidad de que ASETMUNI se interesara pero no le interesaron a otras instancias, entonces  
50 también hay que evaluar ese tipo de limitaciones.

51 -----  
52 -----  
53 -----  
54 -----

---

---

1  
2  
3  
4

### SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.



- 5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14
- Condición: El Gobierno Municipal no ha tenido como práctica analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolver, por escrito, con un marco de referencia, dentro del plazo que se establezca alguna regulación interna.
  - Causa: Como el jerarca no otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, ni establece un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, falta que el jerarca instruya sobre el proceso. Igualmente, los desacuerdos atinentes a la dotación de recursos de la Auditoría Interna se establezcan las razones y se tenga claro los riesgos que podrían generarse, aportando cualquier otra información que estime pertinente.

15  
16  
17

### SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.



- 18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27
- Recomendación: La Auditoría Interna debe establecer procesos para la contratación de apoyo externo, en sistemas como el SICOP, entre otros sistemas informáticos al efecto, y velar por buscar los fundamentos metodológicos de la evaluación del desempeño, ir determinando los indicadores cuantitativos de cumplimiento de metas de productos y servicios prestados, vinculados a los procesos y los proyectos que realice la Municipalidad, y la coordinación del Concejo Municipal en todos sus niveles para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Conforme a la Ley 8292, instrumentos funcionales de la CGR, y de referencia como el MARPAI, y el esquema administrativo municipal, desarrollar los procesos y los proyectos de la Auditoría, así como los productos y los servicios prestados, de conformidad con la normativa vigente y los planes estratégicos institucionales.
  - Al finalizar el año 2020.

28  
29  
30  
31  
32  
33

La Auditoría Interna debe establecer aspectos de la Auditoría Financiera, Operativa o Especial tiene que estar conforme a la normativa, es muy importante lo de la NICSP que todavía nos cuesta y es un problema nacional, la información financiera todavía es muy pobre, la de la Municipalidad de Poás y es otro problema que es generalizado, entonces son elementos que hay que considerar para observar que tipo de auditoría se puede hacer.

34  
35

También es muy importante que la institución desarrolle el SEVRI y tenga la costumbre de hacer autoevaluación anuales de sus procesos.

36  
37  
38  
39

### SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



- 40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54
- Condición: Para establecer aspectos de la Auditoría Financiera, u Operativa o Especial, conforme a la normativa se requiere observar el cumplimiento de las brechas relacionadas con las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional. Es importante apoyar a la Institución, para el análisis de las brechas, evaluar las presentaciones de los avances de los planes de acción sobre este proceso de cierre de brechas a la Dirección de la Contabilidad Nacional o cualquier otro informe que solicite el Concejo Municipal o la misma Contabilidad Nacional, igualmente se complementa con la necesidad de establecer el cumplimiento de los artículos 122 y 123 del Código Municipal.
  - Causa: La falta de elementos técnicos como el SEVRI, y que la Administración Activa, entienda la labor legal que tiene la Auditoría Interna, dificulta la percepción de su aporte a la gestión municipal, haciéndola informal. Esas circunstancias contrastan con el hecho de que, en los últimos años, los gobiernos locales han experimentado un crecimiento importante en sus presupuestos, personal y funciones, y por lo tanto, son mayores y más complejas las responsabilidades de la Auditoría Interna. Aunado a los problemas de corrupción o los riesgos que aquejan al sector municipal, para el cumplimiento de sus objetivos.

1 Aquí también tenemos como recomendación presentar al Concejo Municipal un estudio en razón  
2 de las competencias legales otorgadas, para apoyar al jerarca y titulares subordinados en la  
3 implementación de la normativa contable internacional y el cumplimiento del artículo 123 del  
4 Código Municipal del Manual Financiero Contable.

5  
6 Comentaba el Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez, sobre el atraso en materia de  
7 Asesoría Legal, ¿Ustedes se acuerdan desde cuando vienen pidiendo el Manual Financiero  
8 Contable?, y se supone que el año pasado, después del estudio de liquidación se habló del primer  
9 semestre, después se habló del segundo semestre y hasta la fecha no ha llegado, por eso se hizo  
10 la contratación de las personas que me están apoyando, para ver qué es lo que está pasando, que  
11 tipo de guía, orden se está desarrollando que no permite que ese instrumento salga.

## 14 SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE 15 AUDITORÍA INTERNA



- 18
- 19 • Recomendación: Presentar al Concejo Municipal un estudio en razón de las  
20 competencias legales otorgadas, para apoyar al jerarca y titulares subordinados en  
21 la implementación de la normativa contable internacional, procurando mantener su  
22 independencia funcional y de criterio y abstenerse de asumir funciones de  
23 administración activa, empezando con el cumplimiento del análisis y dictamen del  
24 Manual Financiero Contable, conforme a los artículos 123 del Código Municipal y 4  
25 del Decreto No.41039-MH "Cierre de brechas en la Normativa Contable  
26 Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la  
nueva normativa.

- 27 • Al finalizar el año 2020.

28  
29 Se solicita que se analice lo del Gobierno Corporativo que también es muy importante que el  
30 jerarca tenga un control muy claro de la institución, un conocimiento claro de toda normativa que  
31 le rige, conocer las Normas de Control Interno del Sector Público, los Lineamientos de la  
32 Contraloría; que es lo que nos exige a nivel de presupuesto, para ver si se establece un  
33 reglamento; el jerarca tiene que tener un concepto de toda esa normativa o prácticas o  
34 procedimientos con conocimiento de causa, por ejemplo, en materia de contratación de personal,  
35 ¿Cuál regla existe, o que regulación existe para contratar el personal de la Municipalidad de  
36 Poás?

37  
38 El Vicepresidente Municipal, Germán Alonso Herrera Vargas comenta: Cualquier contratación  
39 tiene que ir contra un estándar, no debe existir ninguna contratación sin un estándar y es  
40 prácticamente lo que venimos viendo ahora, una contratación contra que si no tenemos los  
41 estándares, ¿Y los estándares quien los define?, diay soy juez y porque yo digo, mi meta es  
42 tantas horas pagadas, no pasar del tiempo extra en tanto, pero son metas que yo voy y coloco, es  
43 muy interesante, entonces basado en eso para reducir los tiempo extras, vamos a contratar este  
44 personal porque el trabajo tenemos que hacerlo y con este estándar para salir con esta meta a dos  
45 años tenemos que contratar esta gente, porque me va a salir más caro con tiempo extra, eso es lo  
46 que hay que hacer precisamente, esa es la respuesta que usted está necesitando, pero ahorita no  
47 lo tengo porque no estamos pudiendo justificar y en ningún lado se hace un cuadro donde diga  
48 cuanta gente requiero para hacer esta actividad y cuál es el costo por actividad.

49  
50 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas responde: Está muy bien y estamos hablando de  
51 eficiencia y eficacia, como vamos a medir cuales indicadores, necesitamos contratar más  
52 personal para bajar las horas extras, eso va a generar un valor agregado, mejores números para la  
53 Municipalidad; en materia de contratación de personal, el Código Municipal habla del Manual de  
54 Reclutamiento y Selección de personal, ¿Y quién lo aprueba?, y existe un manual y el Concejo

---

---

1 Municipal no ha aprobado hasta la fecha y se han hecho contrataciones, entonces ahí tenemos que  
2 medir el riesgo de la necesidad de ese manual o no; existe pero no está aprobado, ¿Entonces  
3 como establecemos la transparencia?, ¿Cómo establecemos el proceso?, ¿Se está haciendo bien o  
4 mal?, eso son elementos de riesgo que hay que valorar y decir que tanto para mí como jerarca es  
5 importante el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal; la evaluación del desempeño del  
6 personal, ¿Qué tan importante es para nosotros y donde está regulado?.

7  
8 El Vicepresidente Municipal Germán Alonso Herrera Vargas comenta: Perdón, pero, ¿si hay  
9 evaluación del desempeño de personal?.

10  
11 El Auditor Interno, Ronald Ugalde Rojas responde: Si, todo mundo con 100, todo mundo con 80.

12  
13 El Vicepresidente Municipal Germán Alonso Herrera Vargas continúa: Se hace la evaluación por  
14 persona, ¿contra qué estándar?, el problema es ese precisamente, que usted no sabe los objetivos  
15 al principio de su gestión, en enero yo no sé cuáles son mis metas operativas a diciembre, ah,  
16 entonces usted fue malo o fue bueno en su labor y es que no tengo metas, como le voy a decir,  
17 hay que colocar las metas a cada persona con respecto, a eso es que se hace la evaluación del  
18 desempeño en cada uno, ahorita viene una evaluación pero no hay números como uno quisiera  
19 pero estoy hablando por hablar, porque yo no la hice, no he analizado y “fulanito” tiene esta  
20 meta y esto se mide así y así porque tampoco tenemos la forma de obtener la información para  
21 medirla.

22  
23 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas comenta: Recuerden que también estamos hablando de  
24 un problema generalizado y por eso salió la Ley de Finanzas Públicas porque la evaluación del  
25 desempeño era pésima a nivel nacional y prácticamente todo mundo tenía su porcentaje de  
26 anualidad y esa fue una de las críticas más grandes; también se habla del Proyecto de Ley de  
27 Empleo Público, el sector público dice, ustedes son ineficientes y es lo que han manifestado  
28 informalmente y la evaluación del desempeño no servía para nada, es más, aquí en la  
29 Municipalidad de Poás, esperemos que todo los funcionarios sean muy buenos, pero nunca ha  
30 habido una sanción por una mala evaluación del desempeño, por eso salió la Ley 9635 y  
31 establece la estructura básica para evaluar que salió en un reglamento de MIDEPLAN, ¿Cómo  
32 establece las metas?, tengan un sistema de información pero bien hecho y hasta la fecha hay que  
33 trabajarlo porque cada institución tendrá que ver como se reglamenta, como se apela la nota,  
34 como se castiga, como se hace el debido proceso, etc., pero ya hay ciertas bases nacionales ante  
35 un problema nacional que la Municipalidad de Poás lo tiene y que tenemos que corregir conforme  
36 a nuestra valoración.

37  
38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Yo creo que con el aporte que hacía  
39 el Vicepresidente Germán Alonso Herrera Vargas y he preguntado por el tema y tengo que  
40 reconocer que en el fondo yo no conozco con lujo de detalles lo que se habló de la Auditoría  
41 Operativa, pero entonces la Auditoría Especial podría ser un factor importante, ¿Por qué?, porque  
42 los manuales, los reglamentos los aprueba el Concejo Municipal, estamos totalmente claros, los  
43 lineamientos para que una Auditoría Operativa se pueda hacer en los estándares que habla el  
44 Vicepresidente German Alonso Herrera Vargas, necesariamente son políticas institucionales y  
45 tiene que aprobarlas el Concejo Municipal también, entonces el Concejo Municipal hay que  
46 verlo, la estructura operativa que tiene es reducida y muy limitada y no se tiene por parte de los  
47 Regidores un expertis específico en temas de Auditoría Interna, por eso yo planteaba el tema de  
48 que algunas Auditorías podrían arrojar resultados al final que le dice a usted, es necesario tal  
49 estándar o inclusive hablar de las Auditorías Operativas, entonces a lo hora que nos vamos a lo  
50 menudo, encontraría uno, y bueno, hablemos con la que ya sabemos, una financiera contable, no,  
51 porque no cumplimos con las NIC, no tenemos Manual Financiero Contable, no tenemos un  
52 sistema de información, entonces da como el “chek list” de las cosas y muchas puedan ser  
53 solventadas con una política institucional que en algún momento se estuvo trabajando, ¿Para  
54 qué?, para tener base o por lo menos tenerle marco a la Administración de que sería lo que se

---

---

1 debería tener para poder trabajar y darle trazabilidad y seguimiento, lo que pasa es que hay que  
2 ser sinceros, todos estos temas si no los ven en el contexto de algo que está analizando y lo arroje  
3 como una debilidad o lo arroje como una posibilidad de mejora, en el día a día del quehacer del  
4 regidor, no se le ocurre a uno y no porque uno no quiera hacerlo, sino porque uno no está  
5 permanentemente aquí en la institución y no tenemos conocimiento en todas las materias, por eso  
6 es que yo creo que algunas Auditorías Especiales pueden funcionar para que arrojen insumos de  
7 por dónde trabajar en temas de políticas, en temas de manuales y no es poner al Auditor Interno a  
8 hacer el trabajo, es valerse de las herramientas que pueda tener el Concejo Municipal para  
9 ayudarse a ver más claramente algunos caminos por donde transitar, básicamente por eso  
10 preguntaba y creo que viene en suma a lo que apunta el Vicepresidente German Alonso Herrera  
11 Vargas, de pronto uno aquí puede sesionar durante cuatro años si a uno no le va a dar el “ayote” y  
12 disculpen la palabra, para decir uno que hace falta una política de tal y tal cosa , si no se aborda  
13 un tema que le de a uno la luz de lo que hace falta y intentar construirla, por eso yo pensaba que  
14 una herramienta importante que no se ha explotado mucho es la Auditoría Especial y ver bien que  
15 queremos ver en esta Auditoría, casi que verla sabiendo que nos va a arrojar cosas, pero esa es la  
16 idea para mejorar.

17  
18 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas comenta: Los estudios de Auditoría Interna ahí están y  
19 se han discutido y se han establecido la idea de las políticas y es difícil ponerse de acuerdo,  
20 porque muchas veces se ha hablado que ni siquiera hay planes de acción e igualmente algunos  
21 que ya se han hecho ni siquiera se cumplen, pero si se le ha pedido políticas, ahí están los  
22 informes y si el Concejo Municipal lo discute el Manual Financiero Contable, se busca que el  
23 Concejo Municipal diga, me gustaría más profundizar en esto cuando se establece el informe  
24 borrador, pero en realidad si ha habido un poquito de silencio en esos temas y cuesta identificar  
25 qué es lo que se quiere, siempre se les ha dicho que la oficina de la Auditoría Interna está abierta  
26 y siempre están los informes para que ustedes puedan proponer y establecer lo correspondiente,  
27 es un proceso un poquito difícil.

28  
29 Una política que se habló muy recientemente con el estudio de la Red Vial Cantonal era  
30 simplemente una política de las ayudas de establecer una política , ¿Qué se quiere?, ¿Cómo se  
31 quiere?, y, ¿cómo se mide eso?, cuando era cuestión de establecer una política que tal vez lleve  
32 después a un reglamento pero tener una base de cómo se va a desarrollar esto y que la gente de  
33 afuera conozca que ese proceso existe y como se debe solicitar, como se debe enfocar, que  
34 requisitos debe tener para que la gente no esté “despistada” en el sentido de, a este sí y a este no,  
35 entonces son elementos que en realidad se ha intentado ayudar, pero ha habido un poquito de  
36 resistencia a enfocar cual es la necesidad, de discutirlo con la Auditoría Interna y de intentar hasta  
37 mejorar la recomendación que la Auditoría Interna está dando, pero si no hay participación de la  
38 Auditoría Interna pues es muy difícil coordinar que es lo que se quiere y lo que se busca.

### Gobierno Corporativo



- Sistema de normas, prácticas y procedimientos por el cual la institución es dirigida y controlada, incluyendo la regulación de las relaciones que se producen al interior de una institución y la conducción de las que se mantengan con sujetos externos.
- Normas de Control Interno para el Sector Público y Lineamientos de la Contraloría.
- Corresponderá al jerarca emitir las disposiciones institucionales para regular los procedimientos, los plazos y el trámite interno de los asuntos particulares tratados en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.
- El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección.

1 Sistemas de información: siempre se ha hablado de la informalidad que hay en todos los sistemas  
2 de la Municipalidad de Poás, si vamos a establecer metas tiene que haber un sistema de  
3 información, aquí se ha desarrollado el SITRIMU, tiene que haber un proceso lógico, ya se ha  
4 hablado de la Contraloría General de la República que deroga las Normas Técnicas de T.I. y ya  
5 dentro de dos años cada institución debe reglamentar que es lo que quiere en materia de T.I.,  
6 estamos hablando que para enero del 2022, ya tiene que estar un reglamento porque ya quedan  
7 derogadas las Normas de T.I. de la Contraloría General de la República ¿Por qué quedaron  
8 derogadas?, porque ya estaban obsoletas, eran del año 2007, era con normativa internacional ya  
9 derogada y ya se habla de otros elementos que la tecnología exige hoy en día, entonces hay que  
10 trabajar en ese nuevo sistema para darle mayor sustento.

### Sistemas de Información



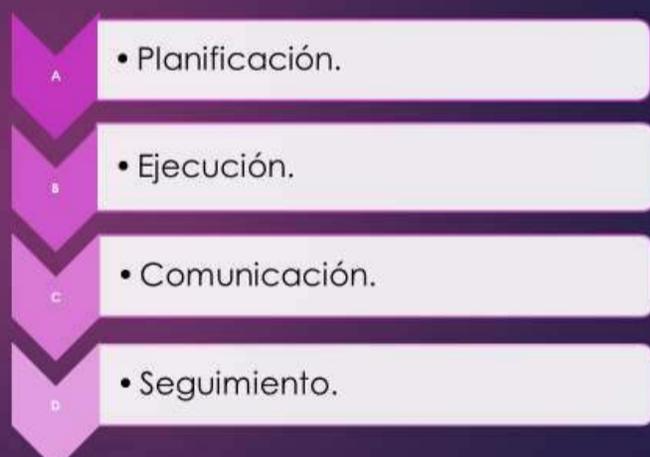
- La actividad de la Auditoría Interna respecto de la gestión de las TI debe orientarse a coadyuvar, de conformidad con sus competencias, a que el control interno en TI de la organización proporcione una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos en esa materia.
- Ley 8292, Normas de la Contraloría General de T.I.; Normas de Control Interno para el S.P.; Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; Decreto del M.H. sobre el cierre de brechas para la implementación de las NICSP; y Políticas del Concejo Municipal.
- Valorar la implementación de normativa interna, para establecer atribuciones y responsabilidades de implementación de los sistemas de información, relacionados con los aspectos de supervisión, implementación de sistemas informáticos, de normativa financiera y cumplimiento, no sólo de la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica. Además, designar al responsable, según corresponda, con el Comité de T.I. y junto con los responsables de la gestión y el control de las T. I. para desarrollar un plan de acción con el fin de definir, la viabilidad de los sistemas de información que requiere la Municipalidad, y su cumplimiento con la implementación de la NICSP, para lo cual se debe considerar al área financiera y tributaria.

27 Un estudio de Auditoría Interna como el de Autoevaluación de la Calidad y todos los demás debe  
28 tener estas cuatro fases.

### Procedimiento de Auditoría



## Cronograma de trabajo para las fases de la Autoevaluación De Calidad.



49 Planificación: tiene que tener todos estos pasos y se busca que sea sistemática, para que ustedes  
50 conozcan y no digan que la Auditoría está siendo informal, siendo subjetiva sino que ustedes  
51 conozcan que conlleva un estudio de Auditoría Interna, pero en realidad es la base de todos los  
52 demás estudios, entonces vean que no es algo tan fácil, tiene su proceso, sus pasos, sus detalles y  
53 su responsable y ahí estamos hablando que la Auditoría Interna y Auditor Interno es el único  
54 responsable.



# Planificación.



## Procesos para la planificación del Estudio.



• Programa de trabajo para la autoevaluación anual de calidad de la actividad de auditoría interna

1. Objetivos de la autoevaluación
2. Alcance
3. Procedimientos de trabajo
4. Recursos asignados

• Evaluación de calidad de las auditorías internas (**Herramienta 01-1: Programa de trabajo**).

Planificación | Examen | Comunicación Resultados | Seguimiento

Pasos | Lineamientos | Plantillas | Modelos | Histórica



### Tarea: Iniciar la planificación del proyecto

Nro.	Pasos Detalle	Ejecutores				
		AI				
01	1. Identificar los servicios brindados a la administración activa durante el período objeto de estudio (un año). (Tomar como base los informes de gestión, avance, seguimiento y otra documentación que permita hacer un inventario de lo actuado por la auditoría interna, y clasificar todos los servicios por tipo: auditoría, asesoría, advertencia, legalización de libros, otros.)					
02	2. Aplicar y procesar una encuesta de opinión/satisfacción respecto de la actividad de Auditoría Interna, a las siguientes instancias institucionales: Autoridad superior (Concejo Municipal, buscando el análisis de los 5 regidores y Alcaldía) — Utilizar H-02 Instancias auditadas (Gestión Financiera y Tributaria, Contabilidad y Gestión Administrativa) — Utilizar la H-03 Funcionarios de la auditoría interna (En forma de autoevaluación, por ser unipersonal, lo llenará el Auditor Interno o personal de apoyo) — Utilizar H-04					
03						
04						

\* AI: Auditor Interno.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54



Tarea: Iniciar la planificación del proyecto

- 01
- 02
- 03
- 04

Pasos		Ejecutores					
Nro.	Detalle	AI					
3	Definir y ejecutar las comprobaciones específicas según la realidad de la auditoría interna, utilizando los procedimientos de verificación de calidad (según corresponda; de acuerdo con el criterio profesional del auditor, y considerando el universo de los elementos por verificar, se podrá seleccionar una muestra) relativos a: Atributos de la unidad de auditoría interna y su personal — H-05 Administración de la actividad de auditoría interna — H-06 Valor agregado de la actividad de auditoría interna — H-07 De conformidad con lo establecido en el aparte 4 de la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio del 2008, mediante la cual se emitieron las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE), publicada en "La Gaceta" N° 147 del 31 de julio de 2008.						

\* AI: Auditor Interno.



Tarea: Iniciar la planificación del proyecto

- 01
- 02
- 03
- 04

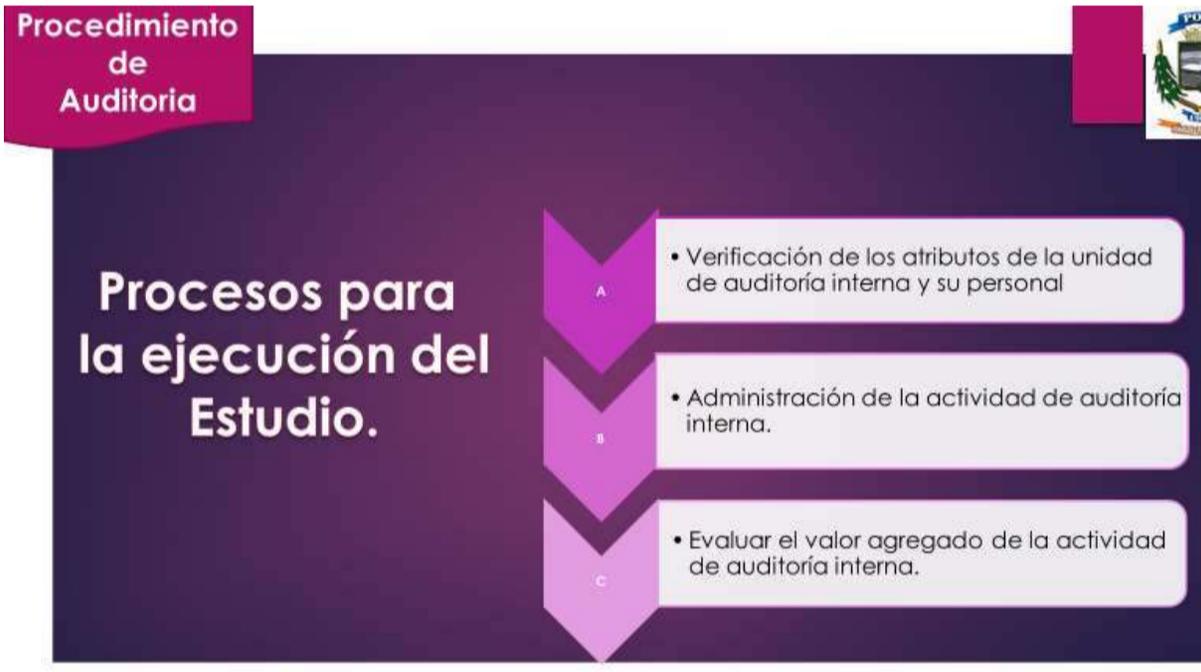
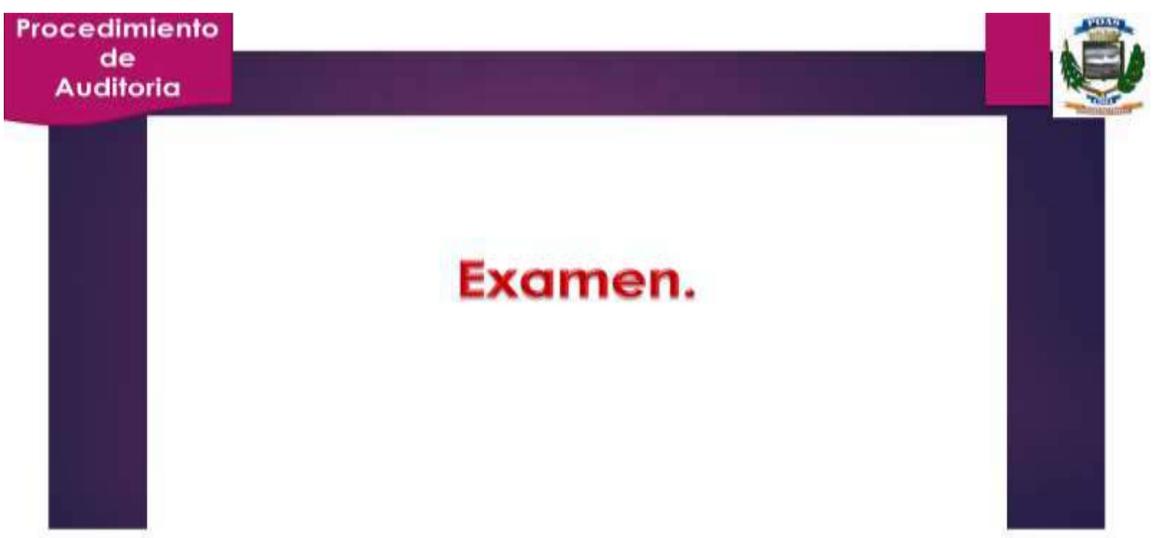
Pasos		Ejecutores					
Nro.	Detalle	AI					
4	Analizar y valorar los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos anteriores.						
5	Aplicar la herramienta de verificación del cumplimiento de las normas contempladas en las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" (H-08).						
6	Elaborar el informe de la autoevaluación.						
7	Elaborar el plan de mejora.						
8	Comunicar los resultados y el plan de mejora a quien corresponda.						
9	Documentar la ejecución de cada una de las etapas del proceso de autoevaluación.						

\* AI: Auditor Interno.

Vamos con el examen: igual tiene su proceso, está gestionado con un objetivo, un análisis, se le comunica al jerarca, se puede dar recomendaciones directamente al titular subordinado responsable de los procesos; en la Municipalidad de Poás es muy difícil ubicar un titular subordinado responsable, ha costado delegar a ciertos procesos vía normativa como se van a hacer responsables de esto; el presupuesto por ejemplo, el responsable siempre es el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal; la liquidación presupuestaria siempre va a ser el Alcalde y el Concejo Municipal; procesos de Planificación Urbana el Alcalde y el Concejo Municipal y en algunas cosas solo el Concejo Municipal o el Alcalde o Gestión Urbana, dependiendo el nivel de aprobación, en teoría sustentados en Planes Reguladores, Reglamentos de Zonificaciones, entonces ahí son elementos que nos indica que prácticamente toda recomendación tiene que ser considerado el jerarca porque no hay un nivel de delegación clara de tal proceso, como para decir a un titular subordinado, usted es el responsable y se le puede dar una recomendación directa y necesitamos a veces que sea el jerarca quien la dé al titular subordinad, en razón de la ausencia del proceso.

-----  
-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54



- 01 Planificación
- 02 Examen
- 03 Comunicación Resultados
- 04 Seguimiento

Servir como herramienta básica para evaluar los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal.

Herramienta 05-1: Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal  
Herramienta 05-2: Guía para evaluar los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

**Procedimiento de Auditoría**

**Objetivo para evaluar el valor agregado de la actividad de auditoría interna**



**Tareas**

- 01 Planificación
- 02 Examen
- 03 Comunicación Resultados
- 04 Seguimiento

Servir como herramienta básica para verificar el grado en el que la actividad de auditoría interna agrega valor a la gestión institucional.

Herramienta 07-1: Procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de auditoría interna.

Herramienta 07-2: Guía para evaluar el valor agregado de la actividad de auditoría interna



**Procedimiento de Auditoría**

**Objetivo de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna**



**Tareas**

- 01 Planificación
- 02 Examen
- 03 Comunicación Resultados
- 04 Seguimiento

Servir como herramienta básica para verificar el grado de efectividad de la administración de la actividad de auditoría interna.

Herramienta 06-1: Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna

Herramienta 06-2: Guía para evaluar la administración de la actividad de auditoría interna



**Procedimiento de Auditoría**

**Evaluación de calidad de las auditorías internas**



**Tareas**

- 01 Planificación
- 02 Examen
- 03 Comunicación Resultados
- 04 Seguimiento

Herramienta 08-1: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas

Resumen del cumplimiento de las normas.

Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para el jefarca sobre la calidad de la auditoría interna.

Herramienta 03-3: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

**Procedimiento de Auditoría**



# Comunicación.

**Procedimiento de Auditoría**



Evaluaciones de calidad de la función de la AI.

Metodología del trabajo.

Evaluación interna de la calidad de Auditoría Interna.

FASE 1.

Normas de la Contraloría

EVALUACIÓN INICIAL.

**Evaluaciones de calidad de la función de AI**  
**Metodología de Trabajo**

Evaluación externa de la calidad de Auditoría Interna

**FASE 1**

**EVALUACIÓN INICIAL**

- 1000 - Propósito, Autoridad y Responsabilidad
- 1100 - Independencia y Objetividad
- 1200 - Pericia y Debido Cuidado Profesional
- 1300 - Programa de Aseguramiento de Calidad y Mejora

**Procedimiento de Auditoría**



Evaluaciones de calidad de la función de la AI.

Metodología del trabajo.

Evaluación interna de la calidad de Auditoría Interna.

FASE 2.

Normas de la Contraloría

EVALUACIÓN DE CALIDAD.

**Evaluaciones de calidad de la función de AI**  
**Metodología de Trabajo**

Evaluación externa de la calidad de Auditoría Interna

**FASE 2**

**EVALUACIÓN DE CALIDAD**

- 2000 - Administración de la Actividad de Auditoría Interna
- 2100 - Naturaleza del Trabajo
- 2200 - Planificación del Trabajo
- 2300 - Desempeño del Trabajo
- 2400 - Comunicación de Resultados
- 2500 - Supervisión del Progreso
- 2600 - Comunicación de la aceptación de Riesgos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

Procedimiento de Auditoría

## INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Tareas

01 Planificación

02 Examen

03 Comunicación Resultados

04 Seguimiento

Presenta, de manera resumida, el objetivo, alcance y metodología de la evaluación, la opinión con respecto al cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna y las principales recomendaciones aportadas.

Herramienta 09-1: Informe modelo



Procedimiento de Auditoría

Plan de mejora.



Tareas

01 Planificación

02 Examen

03 Comunicación Resultados

04 Seguimiento

Herramienta 10-1: Plan de mejora



El seguimiento también es otra obligación hacerlo y también se está buscando un proceso que pueda llevar a posibles responsabilidades si no hay una debida justificación para no haber seguido las recomendaciones que tuvo el apoyo del jerarca en su momento y que no se han ejecutado.

Procedimiento de Auditoría

**Seguimiento.**



Esto es lo que conlleva el Estudio Técnico de la Auditoría Interna y se hace una explicación de toda la normativa.

-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

**Procedimiento**

**Que conlleva el Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020.**

Para el estudio técnico, conforme a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (R-CO-83-2018- Alcance N° 143 de La Gaceta Nro. 146 del 13 de agosto del 2018) que lo rige, hay que indicar uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación.

Hay que establecer lo siguiente:

**Identificación del universo de auditoría.** En este aspecto la Auditoría Interna, esta enfocando los macroprocesos de la Auditoría Interna y de la Institución.

**Procedimiento**

**Que conlleva el Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020.**

De la siguiente forma:

Macroprocesos de la Auditoría Interna:

1. Estudios de Auditoría Interna o Control Interno.
2. Investigación Preliminar (Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares).
3. Autorización de Libros Legales.
4. Asesoría.
5. Advertencia.
6. Gestión Gerencial.
7. Seguimiento.

2.1.2 **Análisis de riesgo.** Los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo que representan con base en criterios o factores de riesgo uniformes, debidamente seleccionados y caracterizados por la Auditoría Interna. El análisis y la clasificación pueden realizarse por elementos individuales o por grupos de elementos. De este modo, la Auditoría Interna podrá establecer prioridades respecto de la atención que los elementos deben recibir de parte de la actividad, así como del grado de relevancia, la prelación y la frecuencia de los ítems incluidos en la lista de estudios del universo de auditoría.

Continúa el Lic. Ronald Ugalde, Auditor Interno: Toda la estructura Municipal es parte auditable de la Auditoría Interna, no podemos excluir a ninguno y se tiene que valorar todo, pero tiene que ver las de mayores riesgos para hacer los estudios que son factibles.

**Procedimiento**

**Que conlleva el Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020.**

Macroprocesos de la Institución: Insumos la Administración Activa, principalmente la Jerarquía Municipal y los que tienen asignaciones técnicas o responsabilidades de apoyar en dicho proceso como la Comisión del Sevrí y de Control Interno.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

---

---

**Procedimiento**

Que conlleva el Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020.

**Análisis de riesgo.**

Se aplicará una matriz del Riesgo sobre el Universo Auditable.

En cada Macroproceso se aplicará una herramienta de Valoración de Áreas de Examen, que establece lo siguiente:

ÁREAS DE EXAMEN.  
CALIFICACIÓN DE RIESGO INHERENTE.  
CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL.  
POSIBILIDAD DE CAMBIO  
VIABILIDAD DE LA AUDITORÍA

18 Ciclo de Auditoría: son muchos años para hacer una Auditoría Unipersonal, se supone que tiene  
19 que ser una revisión total de todo el ciclo, de todos los procesos, pero estamos hablando de más  
20 de cuarenta años. Las Leyes establecen en materia de denuncias que hay cosas que prescriben tres  
21 años, cuatro años y diez años, entonces hay un riesgo de que se puedan establecer delitos que  
22 prescriban, llevar a un análisis profundo lo que se quiere.

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

---

---

**Procedimiento**

Que conlleva el Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020.

**CICLO DE AUDITORÍA.** Lo ideal bajo el supuesto de recursos suficientes. Es un período de cuatro años, para evitar la prescripción de los delitos administrativos, por ejemplo lo que establece el artículo 43 de la Ley General de Control Interno y el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428.

El Artículo del que habla sobre la prescripción.

**Procedimiento**

Que conlleva el Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020.

"Artículo 71.—Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:

a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.

b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio —entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad— la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.

La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada."

1 El ciclo de Auditoría, se supone que el Auditor Interno no está, tiene que haber siempre un  
2 responsable, tiene que haber en cada fase un estudio, un supervisor, un coordinador que garantice  
3 que se está cumpliendo con la normativa, es imposible mentalmente tener toda la normativa en la  
4 cabeza, entonces tiene que ser realizado en varias fases que garantice que cumple con toda la  
5 normativa de calidad.

## Procedimiento

Que conlleva el Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020.

**CICLO DE AUDITORÍA.** Situación actual con un funcionario unipersonal, es un ciclo de auditoría se rebaja a un 3% de lo que podría ser lo ideal. Considerando este aspecto, es decir que los estudios que tienen un riesgo mayor deben ser revisados más veces de los de riesgo menor, el Ciclo de Auditoría sería desde 44 años a 55 años, dependiendo de los estudios que sean necesarios repetir, estableciendo que se tienen que realizar solamente, estudios especiales, ya si se desarrollan estudios operativos o financieros, pueden orientar la cantidad de años del ciclo de auditoría, además de las cantidades de denuncias que se tendrían que atender.

Lo ideal para cuatro años se establece con el siguiente personal:

Ejecutores								
Auditor Interno	Subauditor Interno	Supervisor	Coordinador	Asistente Auditoría Especial	Asistente Auditoría Operativa	Asistente Auditoría Financiera	Funcionarios (Profesionales o Contratación de Servicios) Jurídicos, Ingeniería, TI, financiero o económicos y otros servicios de gestión y apoyo, dependiente del tema del estudio de auditoría.	Asistencia Administrativa

Que el artículo 27 de la Ley N° 8292 determina que los jefes de los entes y órganos sujetos a esa ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión, y el artículo 39 de la misma norma legal determina que cabrá responsabilidad administrativa contra el jefe que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 mencionado.

Los lineamientos sobre gestiones que involucra la Auditoría Interna, está toda la normativa que la rige, las responsabilidades por la dotación de recursos ante todo el esquema legal que establece para la Auditoría Interna.

## Procedimiento

Lo que establecen los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR", en materia de responsabilidad es lo siguiente:

\*6.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna. En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

a. La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jefe el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jefe por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.

b. El jefe - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.



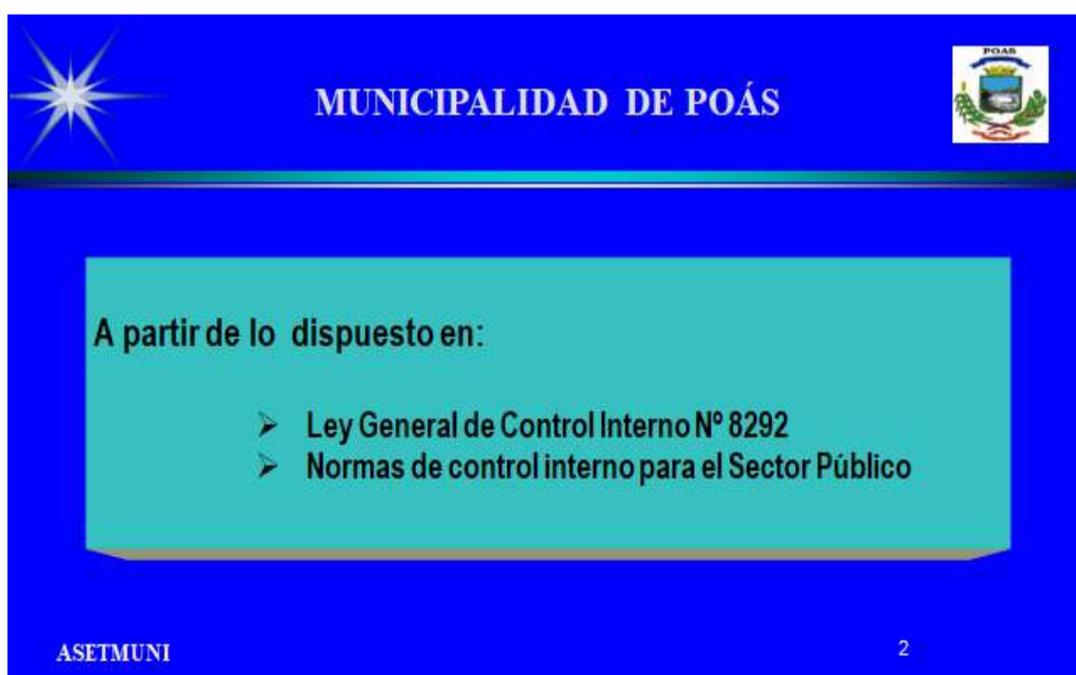
1           **B) II Parte de la Presentación de la Auditoría Interna:**

2  
3   La señora Margot Venegas de ASETMUNI comenta: Nosotras fuimos contratadas  
4   específicamente para hacer una evaluación de uno de los tantos estudios que hizo el Auditor  
5   Interno Ronald Ugalde Rojas, que es el Manual Financiero Contable, el señor Auditor ya  
6   comentó de una forma bastante amplia este tema, pero queremos dar a conocer cuál ha sido el  
7   avance y cuáles son las debilidades que hay y cómo repercute para la Administración y eficiencia  
8   de la Municipalidad.

9  
10   Dentro de todos estos análisis que hizo previamente el señor Auditor Interno, Ronald Ugalde  
11   Rojas hay un informe en particular que se llama “Informe de Liquidación Presupuestaria del  
12   2017”, ahí se abarcan varios temas y uno de ellos es esta parte de la evaluación del Manual  
13   Financiero Contable.



32   Hay mucha normativa que se tiene que tomar en cuenta para todas las evaluaciones que se hacen,  
33   pero en este en particular nos vamos a referir a la Ley General de Control Interno y las Normas  
34   de Control Interno para el Sector Público.



1 ¿Por qué nos vamos a referir a esa ley y esas normas?, porque existen cinco componentes de  
2 Control Interno que deben ser contemplados y aplicados en su totalidad, no puede ser uno  
3 independiente del otro, y, ¿Dónde empieza toda esta estructura de Control Interno?, desde los  
4 mandos más altos, desde las Áreas Directivas y desde los jercarcas, por eso vamos a enfocar en el  
5 ambiente de control que es donde se establecen esas directrices y políticas para la gestión  
6 Municipal; ¿Qué nos dice el Ambiente de Control?, que es la base de los otros componentes, aquí  
7 es donde se va a desarrollar lo que son temas de transparencia, de integridad, la filosofía para la  
8 gestión Municipal y que todo lo que se esté dirigiendo desde la cúpula realmente puedan proveer  
9 una transparencia en toda esa gestión y en la información del resto de la Municipalidad.



29

30

31 **Ambiente de control**

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

- Marca la pauta del funcionamiento de una organización.
- Es la **base** de los otros componentes:
- Incluye:
  - Integridad, Transparencia
  - Valores éticos,
  - Filosofía de dirección,
  - Estilo de Gestión

46 ¿Qué nos dice ese primer componente de Control Interno?, que es responsabilidad del jerarca y el  
47 subordinado junto con la Administración activa, garantizar su efectivo funcionamiento; ¿Qué  
48 quiere decir esto?, que tiene que haber un control interno y primero que todo establecerse,  
49 mantenerse, perfeccionarse y tiene que estar evaluando año con año o cada vez que sea necesario  
50 y perfeccionarse; ¿Por qué perfeccionarse?, cada vez que haya un cambio, sea en normativa, sea  
51 en legislación, por ejemplo ahora que salió la Ley de las Finanzas Públicas tiene que readecuarse  
52 a todas esas necesidades o cambios que se están dando en el ambiente local, nacional,  
53 internacional y dentro de la Municipalidad también.

1 ¿Qué nos garantiza un fuerte control interno?, que haya eficiencia y eficacia en toda la gestión de  
2 la Municipalidad, que debe haber un compromiso y suena a veces grotesco de, es obligación,  
3 pero así debe ser para que las cosas funcionen, deben tomarse las medidas, establecerse y  
4 controlarse como deben ser, para que puedan dar los resultados que se esperan.



24 ¿Porque queríamos abarcar lo de la Ley de Control Interno en este punto en específico?, porque  
25 lo que llevamos en este momento analizado del Manual Financiero Contable, nos hemos  
26 encontrado con una serie de debilidades que ya llevan mucho tiempo desde que se implementó el  
27 Control Interno en el 2001 y posteriormente la Evaluación de Riesgos, pero se ha tardado mucho  
28 en hacer procedimientos que puedan garantizar la transparencia de cada una de las áreas. ¿Qué  
29 nos encontramos?, carencia de procedimientos formales; ¿A que nos referimos con formales?,  
30 por escrito, en donde se considere tanto las actividades manuales como las actividades que han  
31 sido automatizadas y tenemos muy poco avance que ahora vamos a ver un resumen. No se  
32 apegan a la práctica y no han sido debidamente aprobados, ahorita recuerdo en dos casos, por  
33 ejemplo, en Recursos Humanos y uno de Presupuesto que se tenía un flujograma que habían  
34 realizado unos estudiantes que trajeron, no sé si para una pasantía o para una práctica profesional  
35 y pudo ser que no comprendieron el proceso o no se les explicó bien y no estaba acorde con la  
36 realidad, entonces, ¿Qué hemos tenido que hacer nosotros?, levantar los flujogramas, entrevistar  
37 a cada uno de los dueños de procesos para poder conocer la actividad real que ellos realizan.

39 Otro de los puntos que hemos encontrado es que, esos flujogramas que hicieron estos muchachos  
40 que fueron contratados, no cuentan con los estándares y técnicas reconocidas, ¿A qué me  
41 refiero?, puede ser que se hagan de formas diferentes, sin embargo, si queremos tener una mayor  
42 claridad de todo el proceso, debemos empezar estableciendo una norma cero, ¿Qué se dice en  
43 una norma cero?, quienes son los que lo van a elaborar, que tipo de letra se utiliza, las  
44 modificaciones que deben contener, es como la guía para elaborar cada uno de los procesos y  
45 posteriormente una ficha técnica, ¿Qué nos indica la ficha técnica?, que insumos y que productos  
46 tiene que generar cada uno de los flujogramas, adicionalmente quienes son nuestros clientes y  
47 nuestros proveedores internos, por ejemplo, que información le transfiere tesorería a la  
48 contabilidad, ahí vendría siendo tesorería un proveedor de información y que vendría siendo la  
49 contabilidad cuando envía información a la Contabilidad Nacional, la Contabilidad Nacional va a  
50 ser un proveedor de información para el ente externo, entonces, la ficha técnica resume también  
51 toda la actividad para que se pueda conocer toda la información que necesitamos para  
52 complementar el flujo.

53 -----  
54 -----

1 ¿Qué hemos encontrado también?, que no se incorporan todas las áreas involucradas con el Área  
2 Financiera Contable y el resto, como por ejemplo, almacenes, inventarios, las inversiones,  
3 entonces de los que han ido elaborando son mínimos, pero no contemplan los procesos  
4 sustantivos y que realmente son de interés para toda la información financiera contable. Algo que  
5 nos llamó la atención por ejemplo, es que tampoco aparecen los procesos de conciliación que  
6 tienen que hacer con cada uno de los entes externos y ver que el saldo que se les haya traspasado  
7 desde la Municipalidad a Asociación Solidarista sea correcto o por ejemplo el Comité Cantonal  
8 de Deportes no se ha tomado en cuenta ni siquiera para contemplar todo el Manual Financiero  
9 Contable.

10  
11 Todo esto es un proceso que sabemos que necesitamos tiempo para que se formalice, debe  
12 establecerse una meta que se incluya dentro del Plan Anual, ¿Por qué, porque vamos a invertir  
13 tiempo para que se elabore, sin embargo no se ha dado el recurso humano y económico dentro del  
14 Plan Operativo para que se pueda desarrollar toda esta actividad y realmente va a acaparar  
15 bastante tiempo.

16  
17 Se centralizó que el coordinador de este Manual Financiero Contable, podía ser el Jefe  
18 Financiero Tributario, pero no solamente él es el que interviene dentro de la actividad, son cada  
19 una de las áreas que deben hacer sus procesos, elaborarlos y luego compilarlos para un manual  
20 completo; debe ser un compromiso por parte de cada una de las áreas, concientizarse para que se  
21 desarrollen esos procesos como deben realmente ser, considerando cada uno de los riesgos que  
22 hay en esos procesos y los controles necesarios que deben existir, solo los necesarios, no es que  
23 nos llenemos de eso por todo lado, no, solo los que sean eficientes y necesarios, pero que cada  
24 una de las áreas sean las encargadas de confeccionarlas.

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**

- **Carencia de procedimientos formales, poco avance**
- **No se apegan a la práctica y no han sido debidamente aprobados**
- **Elaboración bajo estándares y técnicas reconocidas** (Norma S  
Ficha Técnica)
- **No se incorporan todas las áreas involucradas** (Ej. Almacenes,  
Inventarios, Inversiones, Informática, Archivo de Gestión, Pólizas, Garantías de C  
y de Participación, Conciliaciones con entes externos: Asociación, Comité de Dep

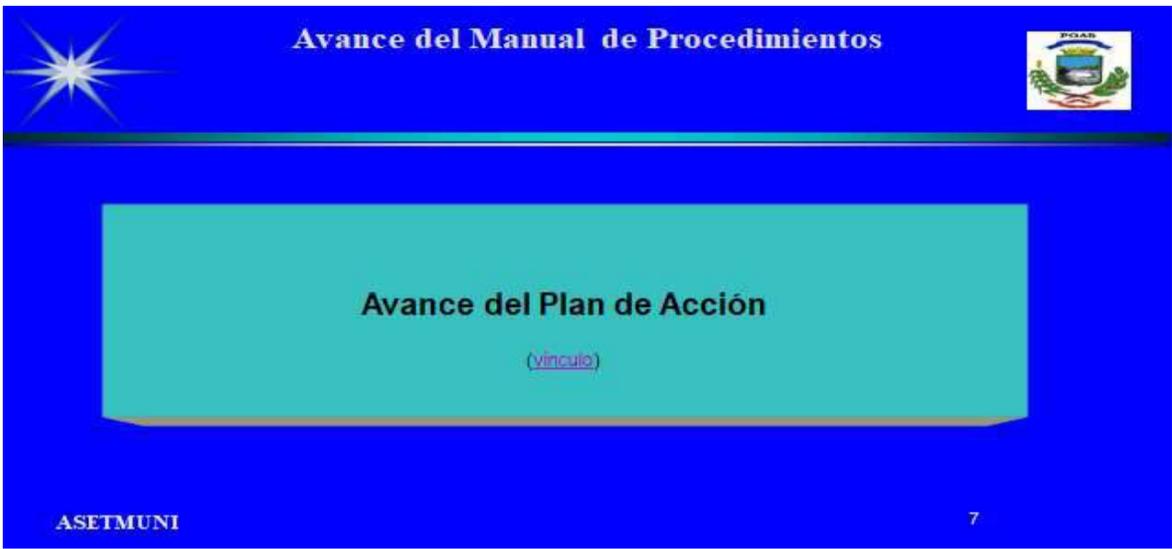
Un proceso= Tiempo  
Una meta= Sin vincular al Plan-Presupuesto  
Delegación= Responsabilidad de todas las área  
Compromiso=Consolidar Manual

ASETMUNI

44 No vamos a presentarles todo lo que hemos ido detectando porque estamos en proceso y eso va a  
45 ser un resultado final y la respectiva comunicación de los resultados, pero por lo menos queremos  
46 que vean el Plan de Acción que se les presentó con fechas definitivas, pero que luego se solicitó  
47 que fueran cambiándose y muchas de ellas que se dijeron que tenían que estar al cierre del 2019,  
48 todavía no se ha completado ni el 50%, eso está tanto en el Informe de Gestión del Auditor  
49 Interno Ronald Ugalde Rojas, como en este proceso de evaluación que nosotros hemos ido  
50 desarrollando.

51 -----  
52 -----  
53 -----  
54 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54



Como inicialmente les comentaba, esto es una parte de ese informe que elaboró hace un tiempo el Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas, que se llama “Liquidación Presupuestaria del 2017”, y una de sus partes a mejorar era este Manual Financiero, pueden observar que hay varios puntos que se tenían que ir desarrollando; primeramente, dotar a la institución de manuales de procedimientos que vengán a minimizar riesgos para lograr una mejor y oportuna implementación, así como una mejor adaptación a la realidad de la institución, esto tenía que estar al 31 de diciembre de 2018, ¿Qué hemos encontrado?, que se encuentra pendiente y podemos decir que por lo menos de las áreas que se contemplaron que del 100% puede ser un 55%, nada más se ha avanzado un 40%, es decir que si abarcamos todo el universo de la Municipalidad estarías si acaso a un 15%, entonces al 31 de diciembre de 2018 no hemos cumplido, se pidió que se trasladara parte al 2019 y aun así no se ha cumplido; este es el resultado que tenemos al 2019 cuando se dijo que tenía que estar en el 2018, hay unos que tenían que estar a mediados del 2019, ¿Cómo cuáles?, el diseño y fabricación de los flujogramas y era lo que les comentaba anteriormente, que se contrató o vinieron a hacer la práctica unos muchachos pero no cuentan con la información correcta y completa de todas las áreas, solo de unas en especial.

En todos estos temas de la incorporación del presupuesto, los registros contables son precisamente los errores que se detectaron de esos flujogramas que ya se elaboraron y no coinciden con la realidad de las actividades que se realizan y todo esto se enfoca a quien lo tiene o es el responsable es el Área Financiera Contable, lo cual estamos de acuerdo que se recopile de esta área, pero que no sea él, el que tenga que elaborar todos esos procesos.

La presentación y elaboración de la Información Financiera era lo que comentaba el Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas, de la implementación de las NICSP, tenemos que entrar a revisar esta parte, la cual está en proceso, no les puedo poner un avance porque justamente en esta y la próxima semana vamos a estar haciendo pruebas de campo y revisión de información para poder determinar estos datos. Llevamos un avance de un 50% de este estudio y esperamos que a mediados de febrero ya podamos tener el informe para ser comunicado a través del Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

MUNICIPALIDAD DE POAS									
PLAN DE ACCIÓN INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA									
PERIODO DICIEMBRE 2019									
Áreas Estratégicas	Objetivos		Actividad	Acciones	Plazo		Resultados A 12-2019		Seguimiento
	General	Específico			Inicio	Final	Estado	% Aprox.	
Manuales de Procedimientos	Determinar las políticas y procedimientos que se requieren para cumplir con las obligaciones y proteger los objetivos institucionales	Dotar a la Institución de Manuales de Procedimientos que vengán a minimizar riesgos para lograr una mejor y oportuna implementación, así como una mejor adaptación a la realidad de la Institución	Elaboración de Manuales de Procedimientos Financiero Contable	Levantamiento de Información	1/10/2018	31/12/2018	P	40 %	Gestión Financiera Tributaria
				Descripción de Áreas Involucradas	1/10/2018	31/12/2018	P	40 %	
				Interacción y capacitación Areas	1/10/2018	31/12/2018	P	Se desconoce	
				Diseño y Fabricación	2/1/2019	30/3/2019	P	No incluyen todas las áreas	
		Conciliar la información que se origina de las transacciones financieras que realiza la institución, que afectan oportunamente los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, y que los informes que se emitan de ambas fuentes guarden la debida relación y congruencia, como reflejo fiel de la actividad financiera institucional.	Conciliación Contabilidad Presupuesto NICSP 24	Incorporación Presupuesto	2/1/2019	31/12/2019	Borrador	Errores con el proceso real	Gestión Financiera Tributaria
				Registro Contable	2/1/2019	31/12/2019	P	0 %	
				Estado Financiero Contabilidad Presupuesto	2/1/2019	31/12/2019	P	0 %	
				Liquidación Presupuestaria	2/1/2019	31/12/2019	Borrador	Errores con el proceso real, Ejecución	
				Actividades operativas diarias	2/1/2019	31/12/2019	P		
				Registro de Información	2/1/2019	31/12/2019	P		
Presentación y Elaboración de Información Financiera para la toma de decisiones	Presentación de Información Financiera	Elaboración EEFF	2/1/2019	31/12/2019	P		Gestión Financiera Tributaria		
		Presentación Información Contraloría-Hacienda	2/1/2019	31/12/2019	P				

Presentación y Elaboración de Información Financiera bajo la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP	Aplicación NICSP Brechas y Transitorios	Plan de Acción de Brechas Oficio MPO-ALM-297-2018	2/1/2019	1/1/2020	Borrador		Gestión Financiera Tributaria
		Trabajo conjunto Contabilidad Nacional	2/1/2019	1/1/2020	Proceso	Transitorio 2021 EEFF Comparativos Por evaluar AI	
		Plan de Acción Transitorios	2/1/2018	31/12/2022			
		Levantamiento de las vallas publicitarias Cantón	2/1/2019	30/6/2019			
		Determinar el cobro, la forma y la ejecución	1/7/2019	30/8/2019			
		Aprobación Tarifa	1/9/2019	30/9/2019			
		Publicación Tarifa	1/10/2019	31/10/2019			

Agradecerles la atención.

### COMENTARIOS:

El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: ¿Usted tiene el dato del Plan de Acción que se presentó, que evidentemente fue la Administración quien lo presentó y de la solicitud de ampliación?

La señora Margot Venegas Rojas responde: Correcto, yo los tengo y si los necesita con mucho gusto se los puedo transferir, porque incluso fueron parte del informe del Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas donde hubo una continuidad de toda esta actividad.

El Vicepresidente Municipal, German Alonso Herrera Vargas comenta: Como es que hay que generar los manuales o más bien los flujogramas, ¿No existe una norma?

La señora Margot Venegas Rojas responde: En parte, según las necesidades de cada una de las instituciones, ¿Qué es lo que se quiere?, nada más montar un flujo para decir estas son las actividades que se desarrollan o quiero algo debidamente estructurado y que me garantice que cuento con toda la información para tener conocimiento cada vez que voy a consultar y poder tener toda la información a mano, por ejemplo, ¿A que me refiero con la ficha técnica?, la ficha

---

---

1 técnica es un resumen de todo el proceso y en el flujograma voy a ver todas las actividades nada  
2 más, sin embargo, en la ficha técnica voy a tener quienes son mis proveedores para poder hacer la  
3 vinculación e integración de un proceso, porque a veces está por áreas, por ejemplo, el proceso  
4 de ingresos, ¿Quiénes intervienen?, la Tesorería, la Contabilidad y TI, pero si me voy nada más  
5 al flujo de la contabilidad, yo no puedo ver si no tengo una ficha técnica quien ha sido mi  
6 proveedor con sus insumos; por ejemplo, que me tiene que entregar una nómina de los ingresos,  
7 ¿que debe contemplar de esos ingresos?, igual llevando la contabilidad concluye cuales son los  
8 productos que tiene que generar la contabilidad, entonces, un libro de bancos, registrarlos en la  
9 contabilidad para los Estados Financieros, esos vienen siendo los productos que me va a generar.

10  
11 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas, comenta: Lo que me cuesta  
12 entender es el alcance de cada uno de esos procesos, es decir, ¿De dónde a donde va cada cosa?,  
13 una cosa es ingreso y otra cosa es gasto.

14  
15 La señora Margot Venegas Rojas comenta: Totalmente, son procesos separados, uno es el  
16 proceso de ingresos donde empieza y donde termina todo el proceso y se involucran varias áreas  
17 en ese proceso, pero para determinar debilidades voy a ir analizando cada una de las áreas que  
18 luego se van a integrar en un solo proceso, me decía el Vicepresidente Municipal, German  
19 Alonso Herrera Vargas, sobre el de gastos o el de egresos, ¿Dónde empieza?, con una solicitud  
20 de bienes o servicios o con una solicitud de adquisición que tiene que ir previamente aprobada  
21 que pase por el proceso de contratación administrativa, el contenido presupuestario tiene que  
22 tener primero una reserva presupuestaria para poder iniciar el proceso, continua con la  
23 contabilidad para que anote los códigos contables y posteriormente que se pueda emitir un  
24 cheque y hacer la transferencia al proveedor, entonces son varias áreas involucradas para un  
25 proceso de egresos, pero si yo quiero determinar la debilidad del proceso de ingresos en  
26 proveeduría, voy y reviso Proveeduría.

27  
28 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: Básicamente lo que usted  
29 me está diciendo es que tiene que hacer un procedimiento, ahora bien,, ¿Hay alguna  
30 Municipalidad a su entender que tenga eso claramente normalizado y estructurado?.

31  
32 La señora Margot Venegas Rojas responde: Al menos de conocimiento tengo la Municipalidad de  
33 San José que incluso una ingeniera fue la que montó procesos y cada uno de los procedimientos.

34  
35 El Vicepresidente Municipal, German Alonso Herrera Vargas continúa: ¿Y que sistema de  
36 información utilizan?

37  
38 La señora Margot Venegas Rojas responde: Eso lo desconozco

39  
40 Continúa el Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas: Es que es parte de lo que  
41 estamos hablando porque tenemos una para ingresos y otro para egresos y no se hablan entre sí.

42  
43 La señora Margot Venegas Rojas comenta: Toda la información se encuentra manual, se hacen  
44 los procesos dos o tres veces, por ejemplo, la parte contable tienen que hacer una hoja de Excel,  
45 luego tienen que hacer otra hoja de Excel para otro tema, lo hace también la del presupuesto,  
46 entonces son muchas actividades que se duplican y también porque no hay un procedimiento  
47 debidamente elaborado, ¿Por qué, porque no conocen la trayectoria de todo ese flujo de  
48 información; si contemplamos la totalidad de ese flujo de información podemos ver en donde hay  
49 duplicidad y podemos hacer más eficientes las actividades del personal.

50  
51 La señora María Luisa Oporta Centeno comenta: Para reforzar un poquito la pregunta que hizo el  
52 Vicepresidente German Alonso Herrera Vargas sobre los procesos. El Código Municipal  
53 realmente no menciona con exactitud si las Municipalidades deben documentar sus procesos y  
54 procedimientos, solamente hay un proceso que quedó en el Código Municipal que es específico,

---

---

1 que es único y que es el único que lo establece y dice que debe ser aprobado por el Concejo  
2 Municipal, pero antes de que el Concejo Municipal lo apruebe también dice que tiene que ser  
3 validado por la Auditoría Interna y ese es el Manual Financiero Contable, ¿Por qué es el único  
4 que aparece normado en el Código Municipal?, porque representa la columna vertebral de la  
5 organización de la Municipalidad, ¿Por qué?, porque regula dos cosas importantes, como lo son  
6 los ingresos o los procesos generadores de ingresos de la Municipalidad, ¿Cómo cuáles?,  
7 Patentes, Cobros, Bienes Inmuebles, Acueductos, Aseo de vías, Mantenimiento de parques,  
8 Permisos de construcción, todos los procesos sustantivos que son los generadores de ingresos de  
9 la Municipalidad que tiene que ver con la parte de Administración Tributaria; regula también la  
10 parte de los egresos, ¿Cuáles?, la parte de los egresos tiene que ver con la gestión como tal, tiene  
11 que ver en que la Municipalidad realmente invierte sus recursos y los procesos que están  
12 vinculados en esa parte de egresos tiene que ver con Proveeduría, tiene que ver con Tesorería,  
13 tiene que ver con Contabilidad y Presupuesto, son cuatro procesos importantes, por eso es el  
14 único que está regulado ahí, sin embargo, con el Manual de Normas de Control Interno, la Ley  
15 General de Control Interno dio las pautas de otro tipo de actividades que tiene que hacer la  
16 corporación Municipal, como documentar todos sus procesos, documente todas sus actividades,  
17 ¿Con que objetivo?, con el objetivo de que se facilite los Manuales de Procesos y Procedimientos  
18 y que son una herramienta de gestión muy valiosa, ¿Por qué, porque por ejemplo, si ustedes en el  
19 Departamento de Cobros tienen el Manual documentado, el Manual del Proceso con sus  
20 respectivos procedimientos y más en una Municipalidad pequeña como Poás, que tiene  
21 departamentos unipersonales, entonces si el responsable de ese proceso se incapacita por  
22 cualquier situación, tenemos un manual del proceso de cobro con todos sus procedimientos donde  
23 dice en pasos sencillos de que es lo que se hace en ese departamento, entonces la Municipalidad  
24 no requiere e incluso puede trasladar a una persona de otro departamento o contratar a alguien  
25 que viene de fuera y no ocupa en dedicar tiempo en darle una inducción sino que le da los  
26 manuales y ahí está paso a paso lo que debe hacer, eso facilita la gestión y precisamente ese es el  
27 objetivo de los Manuales de Procesos.

28  
29 Entonces, ¿Qué nos hemos encontrado aquí en términos generales, que la Municipalidad ha  
30 hecho grandes esfuerzos por avanzar en muchas áreas, pero a nivel de mapear sus procesos y  
31 procedimientos no están bien, hay mucho por hacer y ustedes como Órgano Colegiado que son  
32 los que dictan las políticas, es importante que conozcan todos los resultados que han arrojado  
33 estos estudios de los últimos tres o cuatro años que ha hecho la Auditoría Interna, ¿Para qué?,  
34 para darle elementos a ustedes y puedan tomar decisiones en base, no a algo que se inventó, sino  
35 en base a estudios reales que están ahí, respaldados por la parte técnica y jurídica.

36  
37 También quería hacer una observación a la pregunta que hizo el Vicepresidente German Alonso  
38 Herrera Vargas, que es sobre las Auditorías Operativas; estas Auditorías Operativas son muy  
39 importantes pero precisamente por su propia naturaleza, tiene como propósito evaluar y mediar el  
40 desempeño de cada departamento, pero entonces Ok, queremos hacer una Auditoría Operativa  
41 del Departamento de Patentes, como vamos a hacer esta Auditoría Operativa para medir su  
42 desempeño si ni siquiera tenemos una persona nombrada como dueño de ese proceso, está  
43 recargado a otra persona, eso como primer punto; segundo punto, no hay un manual del proceso  
44 de patentes con sus respectivos procedimientos, ¿Qué le vamos a exigir a la persona que está  
45 ahí?, ¿Cómo vamos a medir un desempeño de algo que no está documentado?, entonces vean lo  
46 importante que hayan conocido ese informe de la Autoevaluación de la Auditoría Interna, hay  
47 muchas cosas que se han dicho y es cuestión de tomar un sentido de compromiso para poder  
48 avanzar.

49  
50 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: No quisiera excusarme,  
51 pero esto es responsabilidad directa de la Administración, porque definitivamente nosotros no  
52 estamos en el día a día para conocer y hacer ese estudio de trabajo, pero, con eso no estoy  
53 diciendo que no es mi culpa, con eso lo que le estoy diciendo es que limitado está este Concejo  
54 Municipal, podemos exigir que lo hagan, pero no podemos ir a meternos a hacerlo porque no

---

---

1 tenemos el conocimiento para ir a meternos en cada una de las “estaciones”, para ir a ver cuáles  
2 son los indicadores claves que vamos a medir; por ejemplo, hay proyectos que son intangible, yo  
3 no tengo un retorno, Recolección de Residuos Sólidos que es lo que mido, que tanto es la  
4 cobertura o que tanto es la morosidad y empezar a generar un montón de indicadores que tengo  
5 que estar alimentando para poder determinar cuál es mi tendencia de éxito o fracaso con respecto  
6 a mis procedimientos, que usted ya claramente dijo que no existen, es muy complicado, y por  
7 eso es que traigo esto a colación porque tal vez una de las labores del nuevo Alcalde Municipal,  
8 que no sabemos quién va a ser, tiene que empezar por ver qué instrumentos de T.I va a tener para  
9 poder gestionar la información que está recolectando; segundo, poner las metas a través de los  
10 procedimientos, primero los procedimientos y después las metas y aplicarlas y como usted lo está  
11 contando, estamos a un 15% de un universo en una sola área, ahora imagínese de todos.

12  
13 La señora María Luis Oporta Centeno responde: Pero nada está perdido, el año pasado por  
14 ejemplo hay muchas Municipalidad, no solamente ustedes que están con esta situación, sin  
15 embargo, el Concejo Municipal en conjunto con el Alcalde Municipal como representante de  
16 mayor jerarquía a nivel de la Administración activa, han hecho negociaciones importantes y han  
17 invertido porque tienen que hacerlo, hoy o mañana pero tienen que hacerlo, entonces han  
18 invertido y han tomado decisiones para documentar todos los procesos de la Municipalidad desde  
19 cero, es un proyecto que tiene un costo pero hay que tomar la decisión, si no tiene el costo total  
20 pueden hacerlo en dos años, nosotros trabajamos con Municipalidades que el proceso lo han  
21 hecho y han documentado por falta de recursos durante tres años, entonces en un año trabajan el  
22 30%, otro año otro 30%, el que sigue otro 30% y el otro año lo que quede y de esa manera han  
23 venido documentando todos los procesos porque realmente son necesarios.

24  
25 Con el tema de la recolección de desechos sólidos, hay un indicador muy sencillo porque a veces  
26 se complica mucho a la hora de hacer el estudio de costos porque el recurso humano interno de la  
27 Municipalidad no tiene el conocimiento para hacer o incluir las diferentes variables, pero hay un  
28 indicador muy sencillo con el que se puede medir, el cual es la auto-sostenibilidad del servicio, el  
29 servicio tiene que ser auto-sostenible porque si no lo es será el primer indicador que nos dice que  
30 no estamos bien, entonces debemos revisar esto y todos los demás servicios.

31  
32 La señora Margot Venegas Rojas comenta: Dos puntos en referencia a lo que comenta la señora  
33 María Luisa Oporta Céspedes y que el Vicepresidente German Alonso Herrera lo mencionó de  
34 las variables que se deben considerar, empecemos por ordenar la casa y creo que es lo  
35 fundamental, entonces un gran apoyo se le va a poder dar al resto de las áreas si empezamos con  
36 el Área Financiera Contable y Presupuestaria que tenemos acá y una vez documentada toda la  
37 información, incluso ellos pueden dar su valor agregado para las otras áreas, es ir poco a poco,  
38 pero que tampoco se concentre en una sola persona porque lo van a atrasar o no va a entregar  
39 información en sus plazos porque se le va a acumular mucha responsabilidad. Por otro lado, si  
40 sería bueno establecer plazos con fecha, ¿Con que finalidad?, para que justamente en una fecha  
41 determinada vengan al Concejo Municipal y les entreguen esos resultados, porque se les dice que  
42 se les da seis meses, ¿Pero cuando cierran esos seis meses?, asumamos que el 31 de diciembre y  
43 ponemos una fecha específica para que se haga la entrega de esos resultados en la fecha  
44 establecida y puedan programar la agenda con quince días de anticipación para que el Concejo  
45 Municipal lo pueda evaluar y tener conocimiento, y presiento que esto es lo que nos puede estar  
46 pasando con el Manual Financiero, como ustedes mismos lo dicen que ya dieron las directrices  
47 pero no conocen el seguimiento.

48 El Vicepresidente Municipal, German Alonso Herrera Vargas 1 comenta: Esa es la verdad, yo  
49 nunca he preguntado cómo va el Manual Financiero Contable.

50  
51 El Regidor Suplente Santos Lozano Alvarado comenta: la señora Margot Venegas hablaba de la  
52 planificación, y en planificación yo lo entiendo que debe ser así, política, programa, plan,  
53 presupuesto y como bien lo señala el Vicepresidente German Alonso Herrera de la necesidad del  
54 Manual Financiero Contable, pero tampoco recuerdo que alguno de nosotros haya consultado o le

---

---

1 dio seguimiento a este tema, pero en algún momento usted comentó algo sobre el tema de  
2 responsabilidad en este manual o quien debería realizarlo o al menos así lo interpreté yo,  
3 entonces mi pregunta es, ¿A quién le corresponde realizarlo?

4  
5 La señora Margot Venegas Rojas responde: Es que se le está delegando toda la responsabilidad al  
6 señor Carlos Chaves, Jefe Financiero Tributario y cada proceso o cada área tiene su  
7 responsabilidad o titulares responsables, por ejemplo que en contabilidad los haga la encargada  
8 de contabilidad, en presupuesto el encargado de presupuesto y que luego se recopilen para  
9 presentárselos a Carlos Chaves Ávila como jefatura del Área Financiera Tributaria, pero también  
10 tenemos los de Proveeduría y entonces que la encargada sea quien los elabore como titular de esa  
11 área, al igual que Recursos Humanos, ¿Y quién es la jefatura de ellos?, el señor Miguel Eduardo  
12 Murillo, entonces que se recopilen con él.

13  
14 Dentro de las recomendaciones se solicitaba que hubiera una comisión para evaluar ese Manual  
15 Financiero Contable y se le diera el seguimiento pero esa comisión no existe, o al menos no la he  
16 visto dentro de la documentación que he revisado hasta ahora, quien se ha encargado de recopilar  
17 ha sido el señor Carlos Chaves Ávila y estoy hablando nada más de unas cuantas áreas, pero no  
18 se está considerando a Archivo Central y el Archivo de Gestión, ¿Por qué es importante el  
19 Archivo Central?, cuanta información financiera contable, presupuestaria y de proveeduría con  
20 todas sus órdenes de compra y procedimientos de contratación administrativa están guardados y  
21 custodiados en el Archivo Central, por un lado información relevante y segundo, ¿Cómo se ha  
22 ido automatizando el Archivo Central?, puede de alguna forma automatizarse toda esa  
23 información para ir dejando el papel o la política que existe y que se le ha dado mucha relevancia  
24 a lo de cero papel y ver cómo podemos ir transcurriendo ahí, entonces, no existe eso en el  
25 Archivo Central. ¿Qué otras áreas?, ¿Se debe o no se debe involucrar el Comité Cantonal de  
26 Deportes?, se le transfiere un monto, ¿Debe ser considerado o no debe ser considerado?, por  
27 supuesto que sí y debemos ir recopilando porque toda esa información de todas las áreas cae al  
28 final en los Estados Financieros y por supuesto que en el presupuesto, entonces cuando hablamos  
29 de Manual Financiero creemos que es nada más la parte de contabilidad, presupuesto y  
30 posiblemente de tesorería y no, son todas estas áreas y de ahí que decía que no solo el señor  
31 Carlos Chaves o el nombre o el título de Jefe Financiero Tributario es el responsable de ese  
32 manual, es de toda la Administración activa bajo una comisión, como era la recomendación que  
33 hacía la Auditoría Interna en un inicio.

34  
35 El Regidor Suplente Santos Lozano Alvarado, comenta: Por eso mi comentario y más bien la  
36 política sería para cada una de las áreas y que cada responsable del área los elabore y el  
37 encargado del Departamento Financiero Tributario pueda consolidarlos.

38  
39 La señora Margot Venegas Rojas comenta: Acá no les puedo dar indicaciones o decirles cómo  
40 se puede hacer algún proceso porque estaría co-administrándome, acá damos sugerencias y  
41 damos una luz de quienes pueden ser los titulares, pero la decisión y la directriz la toma el  
42 Concejo Municipal como tal.

43  
44 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas comenta: Para aclarar, en realidad hay muchos  
45 elementos que la Auditoría Interna argumenta para evitar la subjetividad en el proceso, por  
46 ejemplo, en cada uno de los procesos existe un perfil, un manual de puestos, entonces ahí nos  
47 dice que tal persona es profesional, que tiene que hacer tales operaciones y se le paga tanto  
48 porque es responsable de eso, existe normativa en el Código Municipal que nos habla de las  
49 funciones del Contador, del Tesorero, entonces toda esa información se recopila y nos da un  
50 elemento. Ahora que hablaba por ejemplo de cual normativa para hacer procedimientos y que se  
51 hablaba de SICOP, ahí vienen toda una serie de flujos de elementos del proceso sustentado en el  
52 reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ahora que se hable de evaluación del  
53 desempeño de los funcionarios, existe un Reglamento Nacional que nos da indicadores de cómo  
54 evaluar, vieron también que se están hablando de flujogramas, eso es parte de Auditoría

---

---

1 Operativa pero solo en relación con la Auditoría de cumplimiento, no es el objetivo principal la  
2 Auditoría Operativa porque se está recopilando información y se observa que la gente hasta  
3 desconoce cuál es su perfil de puesto, nos encontramos una duda de un funcionario que si era  
4 interino o si era un recargo de funciones porque en una parte decía que era recargo de funciones y  
5 en otra interino, entonces estaba confundido de sus obligaciones y su responsabilidad, entonces  
6 son esos criterios que si existen porque estamos sujetos a principios de legalidad, hay  
7 jurisprudencia, la Sala Constitucional nos dice algo, la Procuraduría General nos dice algo,  
8 entonces esos elementos en realidad si nos dan ciertas bases, Contabilidad Nacional tiene ciertos  
9 decretos y ciertos procedimientos para la aplicación de las NIC-SP, el cierre de brechas, pero ya  
10 la Ley 9635 establece una obligación en el año 2022 que la contabilidad tiene que estar  
11 sustentada en NIC-SP por ley, entonces hay una obligación legal y el procedimiento para manejar  
12 una contabilidad ya está establecido en una normativa nacional, entonces la valoración de este  
13 edificio ya no es a criterio del contador sino que hay una propiedad, planta y equipo que establece  
14 eso.

15  
16 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas consulta: ¿Quién nos va a orientar?

17  
18 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas responde: Contabilidad Nacional es el órgano obligado a  
19 eso.

20  
21 El Vicepresidente Municipal, German Alonso Herrera Vargas continúa: Entonces ellos nos va a  
22 orientar si estamos siguiendo el procedimiento de acuerdo a lo establecido?

23  
24 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas responde: Ellos están estableciendo un Plan de Acción  
25 con base a un Decreto Ejecutivo que es el cierre de brechas entonces lo lleva hasta el 2022.

26  
27 El Vicepresidente Municipal, German Alonso Herrera Vargas comenta: Esa es la parte que yo  
28 quería entender, y el asesor o asesores, porque no todos los contadores tienen certificación o  
29 conocen sobre las NICSP, ¿Hay un asesor al que yo imagino nosotros podemos estar  
30 preguntándole o tener algún tipo de asesoría o hay que contratarlo por aparte?.

31  
32 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas responde: 1 Hace unos días recibí una inducción del  
33 Contador Nacional y le dije que era muy importante llevar este tema a los Concejos Municipales  
34 y él se ofreció y cuando tengan gusto yo voy a Poás, yo hablé con el Alcalde Municipal José  
35 Joaquín Brenes Vega y él dijo que esperaríamos el proceso de elección de las nuevas autoridades  
36 para que tengan mayor conciencia del proceso, también habló de utilizar a FEDOMA para que  
37 fuera más amplio, pero en realidad hay mucha gente, también se habló al contador de  
38 Desamparados que se ofreció a dar una inducción y esa información se le dio también al Alcalde  
39 Municipal José Joaquín Brenes Vega y al señor Carlos Chaves Ávila y dijeron que iban a  
40 coordinar y no se concretó, entonces si hay oferta pero falta ver como se concreta a nivel  
41 Administrativo, no hay que pagarles, el Contador Nacional tiene prohibición de cobrar por  
42 brindar servicios, es gratis, e igualmente el Contador entiendo que es un instructor por aparte pero  
43 ya en materia de venir aquí y dar una charla y explicar es gratis.

44  
45 Continúa el Lic. Ronald Ugalde, Auditor Interno: Si alguno tiene consultas estamos a la orden y  
46 las puertas de mi oficina están abiertas, podemos seguir analizando. El tema de la valoración de  
47 riesgos que hizo la Auditoría Interna es algo muy importante, por eso le he dedicado tiempo pero  
48 no sé en realidad que opina la Administración de la importancia y es donde se habla de SEVRI y  
49 de la Auto Evaluación Anual y no se ha logrado concretar ni unir los criterios con la Auditoría  
50 Interna de la importancia de este proceso, ustedes aprueban la liquidación presupuestaria y no sé  
51 con qué seguridad la aprueban, como está el proceso, porque mucho se vincula a este  
52 procedimiento, el hecho de no tener Estados Financieros en realidad debilita el proceso, la  
53 liquidación presupuestaria es incompleta si no se tiene esa información financiera y ustedes  
54 tienen una responsabilidad importante, entonces hay una debilidad que hay que valorar, que es lo

---

---

1 que nos hace falta para que ustedes tengan una claridad a la hora de aprobar la liquidación  
2 presupuestaria y hay procesos que ustedes aprueban y no se ha valorado el riesgo ni el  
3 procedimiento para dar una garantía razonable de que eso está bien.

4  
5 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas, comenta: Para ver si entendí,  
6 básicamente los Estados Financieros son instrumentos de Auditoría evidentemente, pero al fin y  
7 al cabo mucho de nosotros no saben de alguna manera interpretar estos Estados Financieros, en  
8 algunos casos, no digo que todos porque hay gente que si sabe y al fin y al cabo con eso lo que  
9 estamos diciendo es, aprobamos la liquidación presupuestaria basados en que, ya hay Estados  
10 Financieros y me dicen si me interpretación es correcta o estoy interpretando mal.

11  
12 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas responde: El proceso de la liquidación presupuestaria no  
13 está bien sustentado, entonces no se puede hablar de que sea correcta, más bien tenemos que  
14 establecer que por falta de sustento no es la más clara y correcta posible.

15  
16 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: Si nosotros tuviéramos  
17 Estados Financieros orientados y que siguen las normas NIC-SP, eso nos da una garantía que la  
18 información que estamos aprobando es la correcta y es lo que estoy tratando de parafrasear.

19  
20 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas responde: Si, correcto; el mismo SUGEF es un órgano  
21 supervisor de entidades financieras que le aplica las NIF y aun así hay un riesgo pero por lo  
22 menos se minimiza, es factible alterar Estados Financieros y decir que están de acuerdo a esa  
23 normativa internacional, pero al menos nos puede brindar una mayor garantía de la decisión que  
24 estamos tomando y una claridad de la responsabilidad que se está asumiendo y como lo mencionó  
25 el Vicepresidente German Alonso Herrera Vargas, 1 ¿Qué pasa si los estados financieros son  
26 auditados?, hay una responsabilidad del Auditor Interno y muchos están en procesos penales por  
27 haber auditado inadecuadamente los estados financieros, entonces el jerarca tiene una delegación  
28 de responsabilidad.

29  
30 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Tal vez con este punto, porque en  
31 realidad el tema de las NIC-SP sumado a tecnologías de información y viéndolo como un todo,  
32 yo personalmente soy de los que creo y ahora se lo comentaba al Vicepresidente German Alonso  
33 Herrera Vargas, de que se termina pagando solo precisamente por la automatización de procesos  
34 que uno logra tener y al menos eso es lo que yo creo, lo que pasa es que es difícil cuantificarlo  
35 para el Concejo Municipal y es más sencillo, pienso yo, para la Administración cuantificar este  
36 tipo de cosas, en algún momento y por supuesto que Tesorería Nacional y Contabilidad Nacional  
37 manejan “al dedillo”, este tema, pero no me cabe duda que firmas muy buenas que venden  
38 inclusive programas de Software de computación para poder llevar todo esto, lo manejan porque  
39 tienen gente certificada en todos estos procesos, el tema es que hay que invertir, en algún  
40 momento este Concejo Municipal trajo una opción con una firma que se dedica a comercializar y  
41 desarrollar para SAP en Centroamérica, como una opción y estoy seguro que lo que abundan en  
42 esas firmas son contadores y siempre tienen contadores certificados, es decir, que si hay una  
43 noción de lo que se debe hacer en este tipo de firmas, estos programas deben ser caros, mi  
44 consulta es, Ley 9635 topa el gasto corriente, ¿Se ve un programa de estos como un gasto  
45 corriente o como una inversión de capital?, ¿Cómo debería verse?, como una inversión de capital  
46 ¿Cierto?, no hay forma alguna de verlo como gasto corriente, eso lo que quiere decir  
47 inevitablemente desde mi óptica, es que se debe apurar hasta de que lleguemos al escenario  
48 número cuatro que proyecta la Ley 9635 y donde el tope que fija el Ministerio de Hacienda sea  
49 tanto para gasto de capital como para gasto corriente, porque entonces ahí sí, no se podría  
50 invertir si se supera el gasto, si me doy a entender.

51  
52 La señora Margot Venegas Rojas responde: Hay varias empresas que ya están debidamente  
53 organizadas y han implementado sistemas para la implementación de las NIC-SP, sistemas  
54 integrados que es quizá lo que nos falta acá, por un lado se maneja tesorería, por otro lado se

---

---

1 maneja presupuesto, otros manejan Access, el otro Excel, por otro lado SITRIMU, entonces no  
2 tenemos información integral y la manipulación de datos humana nos lleva a cometer más  
3 errores, sin embargo, hay muchas empresas que tienen los módulos debidamente establecidos y  
4 por lo que optan algunas organizaciones es por aquellas que tengan código abierto, ¿Con que  
5 finalidad?, que la administración y las mejoras las puedan hacer posteriormente dentro de la  
6 institución y no tengan que estar pagando a la empresa para que le adecue un módulo más porque  
7 se quiere hacer algún cambio o entró una nueva legislación, entonces como hay que volverles a  
8 pagar, por lo que optan por ese tipo de Software, que sean de código abierto, justamente para que  
9 los datos posteriormente puedan ser administrados para las mejoras dentro de la organización y  
10 depende también del tamaño y volumen de datos, así se les va a cobrar, la Municipalidad no es  
11 realmente difícil, por ejemplo las universidades para las planillas tienen un montón de rubros que  
12 realmente se vuelve complicado, entonces con la Municipalidad tal vez averiguar quien ya haya  
13 establecido alguno y nos pueda facilitar información.

14  
15 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Si, pienso que eso sería útil, pero  
16 claro, eso del código abierto y demás habría que verlo a nivel cartelario e incluso sopesarlo  
17 porque el hecho de que uno luego pueda hacer las mejoras a las actualizaciones dentro, obliga a  
18 tener un equipo de T.I. robusto, de lo contrario hay que actualizar para que hagan las  
19 actualizaciones, pero hay que verlo en el momento que se vaya a hacer y creo que debe quedar  
20 algún tiempo en el que, si no se ve como una inversión corriente no afecta el tope que pone la  
21 Ley 9635 del gasto corriente, pero pienso que si necesariamente tiene que verse y yo lo quería  
22 tener claro y que desde mi óptica era de esa forma, era un gasto de capital no un gasto corriente,  
23 sin embargo en el escenario número cuatro que plantea la ley en algún momento podría y no  
24 estoy diciendo que vaya a suceder, podría llevar al país a que el tope de gasto de fije el Ministerio  
25 de Hacienda sea tanto para gasto de capital como para gasto corriente y en ese entendido de  
26 inversión que para el caso de Poás puede rondar entre los ₡100.000.000 o ₡120.000.000 podría  
27 complicarse.

28  
29 El Auditor Interno Ronald Ugalde Rojas comenta: Nada más para aclarar eso del gasto corriente  
30 y gasto de capital, en realidad si hay que analizar la estructura del sistema porque puede ser  
31 posible que lleve a gasto corriente o que se establezca, por ejemplo, licencias de vencimiento y  
32 esto tiene mucho análisis, entonces hay que ver primero que es la idea y ver como se presupuesta.

33  
34 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Claro, evidentemente el  
35 mantenimiento de programas es un gasto corriente, yo lo que me refiero es a la inversión inicial,  
36 la inversión inicial pienso que si coincidimos que es un gasto de capital porque es una inversión  
37 inicial y que se hace una vez, ya luego el mantenimiento, actualizaciones, vencimiento de  
38 licencias y demás, evidentemente es un gasto ordinario.

39  
40 El Auditor Interno, Ronald Ugalde Rojas comenta: Hay muchos niveles de contratación entonces  
41 si hay que sentarse y ver qué es lo que se quiere.

42  
43 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: pienso que eso sería útil, claro todo  
44 ese asunto de código abierto habría que verlo a nivel cartelario, pero incluso sopesarlo, porque el  
45 hecho que pueda hacer las mejoras a las actualizaciones dentro, obliga tener un equipo de  
46 técnicos robusto también, de lo contrario se tendría que contratar para que hagan las  
47 actualizaciones, y habría que verlo en el momento que se vaya a hacer. Mi consulta es, creo que  
48 debe de quedar algún tiempo, en que sino se ve como una inversión corriente no afecta el tope  
49 que indica la Ley 9635 al gasto corriente, pero pienso que necesariamente hay que verlo, lo que sí  
50 quería tener claro, desde mi óptica, era esa forma, que es un gasto capital no un gasto corriente,  
51 sin embargo, en el escenario No. 4 que plantea la ley, en algún momento podría, no estoy  
52 diciendo que vaya a suceder, podría llegar al país que el tope que fije Hacienda se tanto para  
53 gasto de capital como gasto corriente, y en ese entendido de inversión, que para el caso de Poás  
54 podría rondar entre 100 a 120 millones de colones, podría complicarse.

---

---

1 El Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno comenta: solo para aclarar sobre el gasto corriente  
2 y gasto de capital, en realidad si hay que analizar la estructura del sistema, porque puede ser que  
3 lleve a gasto corriente lo que se establezca, por ejemplo, el arrendamiento, de vencimiento de las  
4 mismas, puede ser anuales, eso tiene mucho análisis, entonces hay que ver, primero que es la idea  
5 y ver como se presupuesta y donde va.  
6

7 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: le capto que el mantenimiento de programas  
8 es un gasto corriente, evidentemente; a lo que me refiero es a la inversión inicial, que sí  
9 coincidimos que se un gasto de capital, que se hace una sola vez, ya el mantenimiento, las  
10 actualizaciones, vencimiento de licencias, todo eso es un gasto ordinario.  
11

12 El Lic. Ronald Ugalde Rojas continúa: y mucho de los niveles de contrataciones, hay que  
13 sentarse a ver que es lo que están haciendo y como lo están haciendo.  
14

15 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: una vez concluida ésta presentación  
16 de la Auditoría Interna en compañía de sus asesoras; quisiera proponer con el tema de reglamento  
17 del que se habla en el Estudio de la Auditoría Interna ampliado el día de hoy, según consta en el  
18 oficio MPO-AIM-054-2019, informe No. AI-MP-05/2019 de fecha 21 de noviembre del 2019, y  
19 con base a los acuerdos ya tomados por éste Concejo Municipal, de los cuales claramente se  
20 extrae el deseo de éste Órgano Colegiado de contar con una reglamentación que regule los  
21 requerimientos de personal y de inversión que requieren los departamentos, pero particularmente  
22 el tema de la Auditoría Interna, retomar el tema y solicitar a la Asesoría Legal Municipal, que con  
23 base en los acuerdos del Concejo Municipal, se contemple la resolución R-CO-83-2018, sobre los  
24 lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, donde se destaca el punto  
25 6.1.3 “Regulación Interna. Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones instituciones  
26 para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de  
27 recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en  
28 las existentes los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos.”, lo anterior con base en  
29 la normativa que regula a las Auditorías Internas, para que se trabaje en un reglamento y se eleve  
30 ante el Concejo Municipal para el trámite correspondiente. Y con fundamento en el atraso  
31 considerable de no cumplimiento de los acuerdos ya tomados por éste Concejo Municipal ante la  
32 Asesoría Legal Institucional, más que considerable desde la petición inicial, se le concede un  
33 plazo de tres meses para responder. Someto a votación de los regidores y sea éste con dispensa de  
34 trámite de comisión.  
35

36 Se acuerda

37 **ACUERDO NO. 2539-01-2020**

38 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-AIM-054-2019, mediante informe No.  
39 AI-MP-05/2019 de fecha 21 de noviembre del 2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor  
40 Interno de la municipalidad de Poás, y con base a los acuerdos ya tomados por éste Concejo  
41 Municipal, de los cuales claramente se extrae el deseo de éste Órgano Colegiado de contar con  
42 una reglamentación que regule los requerimientos de personal y de inversión que requieren los  
43 departamentos, pero particularmente el tema de la Auditoría Interno, **SE ACUERDA:** Retomar el  
44 tema, por ende solicitar a la Asesoría Legal Municipal, Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor  
45 Legal de la Municipalidad de Poás, basados al acuerdo inicial No. 475-11-2016 de la Sesión  
46 Ordinaria No. 031-2016 celebrada el 29 de noviembre del 2016, entre otros acuerdos de  
47 recordatorio, se contemple la resolución R-CO-83-2018, sobre los lineamientos sobre gestiones  
48 que involucran a la Auditoría Interna, donde se destaca el punto 6.1.3 “Regulación Interna.  
49 Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones instituciones para regular el  
50 procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la  
51 Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes  
52 *los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos.*”, lo anterior con base en la normativa  
53 que regula a las Auditorías Internas, para que se trabaje en un reglamento y se eleve ante el  
54 Concejo Municipal para el trámite correspondiente. Y con fundamento en el atraso considerable

---

---

1 de no cumplimiento de los acuerdos ya tomados por éste Concejo Municipal ante la Asesoría  
2 Legal Institucional, más que considerable desde la petición inicial, se le concede un plazo de tres  
3 meses para responder. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso  
4 Herrera Vargas, Maria Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.  
5 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

6  
7 Otro punto que cita el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: el cual considero de  
8 importancia, con relación a éste mismo informe de la Auditoría Interna, solicitar a la Comisión  
9 SEVRI de la Municipalidad de Poás, en el caso del Concejo Municipal como encargado del  
10 proceso junto con la Alcaldía Municipal, informen ante éste Cuerpo Colegiado, del análisis que  
11 se haya realizado relacionado al riesgo y Control Interno de no contar con la aprobación para un  
12 Manual de Reclutamiento, así como el Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Poás.  
13 Además solicitar a la Comisión de SEVRI y Control Interno que de acuerdo a los análisis que se  
14 hayan realizado, nos lo hagan llegar mediante un informe con un plazo no mayor a tres meses.  
15 Someto a votación de los regidores y sea éste con dispensa de trámite de comisión.

16  
17 Se acuerda

18 **ACUERDO NO. 2540-01-2020**

19 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-AIM-054-2019, mediante informe No.  
20 AI-MP-05/2019 de fecha 21 de noviembre del 2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor  
21 Interno de la municipalidad de Poás, SE ACUERDA: Solicitar a la Comisión SEVRI y Control  
22 Interno de la Municipalidad de Poás, en el caso del Concejo Municipal como Jera y  
23 encargado del proceso junto con la Alcaldía Municipal, informen ante éste Cuerpo Colegiado, del  
24 análisis que se haya realizado relacionado al riesgo y Control Interno de no contar con la  
25 aprobación para un Manual de Reclutamiento, así como el Manual Financiero Contable de la  
26 Municipalidad de Poás. Además solicitar a la Comisión de SEVRI y Control Interno que de  
27 acuerdo a los análisis que se hayan realizado, nos lo hagan llegar mediante un informe con un  
28 plazo no mayor a tres meses. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German  
29 Alonso Herrera Vargas, Maria Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas  
30 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

31  
32 Conocido en ésta Sesión del Concejo Municipal, mediante el oficio MPO-AIM-054-2019 y el  
33 Informe No. AI-MP-05/2019, además la exposición realizada por la firma ASETMUNI en suma a  
34 la exposición de la Auditoría Interna de ésta Municipalidad, se ventila la importancia y el retraso  
35 considerable que pudiera llevar la elaboración del Manual Financiero Contable de ésta  
36 institución, incluso en virtud de una solicitud de extensión de plazo para presentar el documento  
37 propuesto por parte de la Administración Activa, notas que estoy casi seguro no fueron conocidas  
38 por éste Concejo Municipal, por eso me gustaría saber los números de oficios, para saber si esa  
39 solicitud de ampliación, como fue un plan de mejora ante la Auditoría Interna, pueda ser que la  
40 solicitud de ampliación del plazo se le hiciera directamente a la Auditoría Interna en seguimiento  
41 al Plan de Acción que ellos presentaron, no ante éste Concejo Municipal, sin embargo vamos a  
42 revisarlos ya que no es algo que tengamos que esclarecerlo ya, pero no recuerdo haber conocido  
43 una solicitud de un plazo tan amplio ante este Concejo Municipal. De ahí que, conociendo  
44 también que existen oficios donde solicitaron una ampliación de plazo para la presentación,  
45 solicitar al encargado del trámite de elaboración del Manual Financiero Contable, entiéndase  
46 Gestión Financiera Tributaria Municipal, presente un informe de avance ante este Concejo  
47 Municipal, asimismo analice desde el punto de vista técnico la posibilidad y las áreas y  
48 situaciones por las cuales no le ha sido posible cumplir con el plazo establecido. De igual manera  
49 solicitar una recomendación técnica en virtud de que sino se está pudiendo cumplir con los  
50 plazos, presente un Plan Remedial que incluso podría ser la conformación de una Comisión  
51 Técnica de avanzada de la institución, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal y  
52 podamos tomar las decisiones al respecto. Someto a votación de los regidores y sea éste con  
53 dispensa de trámite de comisión.

54 -----

---

---

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2541-01-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-AIM-054-2019, mediante informe No.  
4 AI-MP-05/2019 de fecha 21 de noviembre del 2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor  
5 Interno de la municipalidad de Poás, en suma la exposición realizada por la firma ASETMUNI;  
6 se ventila la importancia y el retraso considerable que pudiera llevar la elaboración del Manual  
7 Financiero Contable de ésta institución, incluso en virtud de una solicitud de extensión de plazo  
8 para presentar el documento propuesto por parte de la Administración Activa, notas no fueron  
9 conocidas por éste Concejo Municipal, de ahí la importancia de conocer un plan de mejora ante la  
10 Auditoría Interna, en seguimiento al Plan de Acción que ellos presentaron, sin embargo con el  
11 afán de revisar y conocer la documentación al respecto, **SE ACUERDA:** Solicitar al encargado  
12 del trámite de elaboración del Manual Financiero Contable, entiéndase Gestión Financiera  
13 Tributaria Municipal, presente un informe de avance ante este Concejo Municipal sobre el  
14 Manual Financiero Contable; asimismo analice desde el punto de vista técnico la posibilidad y las  
15 áreas y situaciones por las cuales no le ha sido posible cumplir con el plazo establecido. De igual  
16 manera solicitar una recomendación técnica en virtud de que sino se está pudiendo cumplir con  
17 los plazos, presente un Plan Remedial que incluso podría ser la conformación de una Comisión  
18 Técnica de avanzada de la institución, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal y  
19 podamos tomar las decisiones al respecto. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,  
20 German Alonso Herrera Vargas, Maria Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin  
21 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

22  
23 Otro punto que cita el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: con relación a conocido en  
24 esta sesión extraordinaria con la Auditoría Interna basados en el Informe AI-MP-05/2019, antes  
25 de exponer mi propuesta, decirles que, creo y mucho se habla en la administración pública, de la  
26 coadministración, inclusive en una ocasión estuve discutiendo bastante con el tema de la  
27 coadministración, yo creo que la coadministración, cuando uno siente que lo están  
28 coadministrando tengo que argumentarlo y mientras que uno no lo argumente estamos trabajando  
29 en equipo, desde mi óptica, si yo soy el jerarca y soy tomador de decisiones o cuando la otra  
30 personas siente que se le está pidiendo más allá de sus funciones y que lo está incitando a  
31 coadministrar, entonces considero que eso es un asunto que, cuando se da, necesariamente debe  
32 plasmarse por escrito para dilucidar si efectivamente estoy induciendo a que exista una  
33 coadministración o me están intentando coadministrar en mis funciones, ¿Por qué lo digo?,  
34 porque la siguiente propuesta es con relación al Reglamento 1 de Funcionamiento y Organización  
35 de la Auditoría Interna, evidentemente es un tema legal, es un reglamento de lo contrario habría  
36 que pedir una actualización al reglamento, pero desde mi óptica, lo práctico, sano y propio es que  
37 exista colaboración hasta donde lo permita de parte de la Auditoría Interna para adecuarlo a la  
38 realidad, porque es quien conoce la normativa que rige el quehacer de la Auditoría Interna;  
39 entonces si siente que lo ponemos a coadministrar entonces nos lo argumenta. De ahí solicitar,  
40 con base a éste informe, a la Asesoría Legal Institucional realice una actualización integral al  
41 Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Auditoría Interna con base en la normativa  
42 y directrices de la Contraloría General de la República, y normas que regulan el quehacer de la  
43 Auditoría Interna, sin perjuicio de que se pueda coordinar con la Auditoría Interna de ésta  
44 Municipalidad, para ver detalles incluso sobre las directrices y el reglamento quede lo más  
45 actualizado posible.

46  
47 Por lo anterior someto a votación de los regidores en los términos citados, sea éste con dispensa  
48 de trámite de comisión.

49 -----  
50 -----  
51 -----  
52 -----  
53 -----  
54 -----

---

---

1 Se acuerda

2 **ACUERDO NO. 2542-01-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-AIM-054-2019, mediante informe No.  
4 AI-MP-05/2019 de fecha 21 de noviembre del 2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor  
5 Interno de la municipalidad de Poás, en suma la exposición realizada por la firma ASETMUNI;  
6 **SE ACUERDA:** Solicitar, con base a éste informe, a la Asesoría Legal Institucional, Lic.  
7 Horacio Arguedas Orozco, realice una actualización integral al Reglamento de Funcionamiento y  
8 Organización de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, con base en la normativa y  
9 directrices de la Contraloría General de la República, y normas que regulan el quehacer de la  
10 Auditoría Interna, sin perjuicio de que se pueda coordinar con la Auditoría Interna de ésta  
11 Municipalidad, para ver detalles, incluso sobre las directrices, con el fin de que dicho reglamento  
12 quede lo más actualizado posible. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German  
13 Alonso Herrera Vargas, Maria Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas  
14 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

15  
16 Y el último punto, el cual cita el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Con base al informe de  
17 la Auditoría Interna AI-MP-05/2019, en lo que corresponda a la Administración Activa, en  
18 relación al Plan de Mejora que se podría elaborar para lo que tenga que ver con la Administración  
19 Municipal Activa, solicitar al Alcalde Municipal José Joaquín Brenes, o a quien ocupe su cargo,  
20 de la manera más atente, haga llegar una copia ante este Concejo Municipal sobre el Plan de  
21 Mejora en relación a los puntos considerados, para poder dar seguimiento por parte de éste  
22 Concejo Municipal y como un segundo punto, sin perjuicio de acuerdos adicionales que se tomen  
23 otro día, hacer ver a la Auditoría Interna que el Plan de Mejora propuesto por éste Órgano  
24 Colegiado para algunas de las variables que contempla el informe, son precisamente los acuerdos  
25 ya tomados y conocidos por la Auditoría Interna de previo a éste informe.

26  
27 Por lo anterior someto a votación de los regidores en los términos citados, sea éste con dispensa  
28 de trámite de comisión.

29  
30 Se acuerda

31 **ACUERDO NO. 2543-01-2020**

32 Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-AIM-054-2019, mediante informe No.  
33 AI-MP-05/2019 de fecha 21 de noviembre del 2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor  
34 Interno de la municipalidad de Poás, en suma la exposición realizada por la firma ASETMUNI;  
35 en lo que corresponda a la Administración Activa, en relación al Plan de Mejora que se podría  
36 elaborar para lo que tenga que ver con la Administración Municipal Activa, **SE ACUERDA:**  
37 **PRIMERO:** Solicitar al Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega, o a quien ocupe su cargo,  
38 de la manera más atenta, haga llegar una copia ante este Concejo Municipal sobre el Plan de  
39 Mejora en relación a los puntos considerados, para poder dar seguimiento por parte de éste  
40 Concejo Municipal. **SEGUNDO:** sin perjuicio de acuerdos adicionales que se tomen más  
41 adelante, hacer ver a la Auditoría Interna que el Plan de Mejora propuesto por éste Órgano  
42 Colegiado para algunas de las variables que contempla el informe, son precisamente los acuerdos  
43 ya tomados y conocidos por la Auditoría Interna de previo a éste informe, tanto con la propuesta  
44 de la reglamentación como el cumplimiento de los Planes de Acción, Planes de Mejora, el  
45 Manual Financiero Contable ante la Administración de ésta Municipalidad. Votan a favor los  
46 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Maria Ana Chaves Murillo,  
47 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
48 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

49  
50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfar continúa: agradecer al Lic. Ronald Ugalde, Auditor  
51 Interno de ésta Municipal y su equipo externo de trabajo en este proceso.

52 -----  
53 -----  
54 -----

---

---

1 El Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, comenta: sobre las disposiciones, es  
2 duro porque es un documento muy técnico, con relación al tema de coadministrar, en realidad es  
3 un término de la Contraloría General de la República, la Ley de Control Interno dice que las  
4 Auditorías no pueden realizar funciones de la Administración Activa, salvo lo que nos indica la  
5 normativa, en este caso el Reglamento Interno de la Auditoría Interna, estaba fácil, pero hay que  
6 cuidarse, porque en las labores del Control Interno si el Concejo le pide ayuda sobre un  
7 reglamento de la Auditoría Interna, en un caso el Auditor les ayudó, vino la denuncia de la  
8 Contraloría General de la República, porque el órgano sancionado en ese caso es la Contraloría, e  
9 hizo una Relación de Hechos y le ordenó al Concejo Municipal sancionarlo con el despido,  
10 entonces hay reglamentos que hay que saber cuidar y hay que saber coordinar, pero en lo que  
11 pueda la Auditoría Interna asesorar y apoyar es mucho mejor.

12  
13 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: yo creo que es importante, con base a las  
14 apreciaciones hechas por el Lic. Ronald Ugalde, retomar el tema que tiene que ver con la  
15 Liquidación Presupuestaria, ya éste Concejo tomó un acuerdo solicitando a FEDOMA apoyo en  
16 ese sentido, entonces me parece de interés continuemos en esa línea tratando de ver si se va a  
17 lograr ese respaldo para que, en el momento que sea aprobada la misma, la Administración la  
18 traslade, si es que FEDOMA decide apoyarnos, porque sí me parece de interés en vista de las  
19 apreciaciones del señor Auditor el día de hoy.

20  
21 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: yo no me referí al punto particular,  
22 porque abordados el tema por encima, ciertamente las apreciaciones de la Auditoría Interna y  
23 evidentemente las apreciaciones compartidas por su equipo externo de ASETMUNI, cuando el  
24 Lic. Ronald Ugalde se refería al tema de la liquidación, que se abordó sin detalles técnicos, solo  
25 por encima, y del todo no se aborda el tema por el 1 fondo en éste documento que fue referido el  
26 día de hoy. De cualquier manera ya existe un acuerdo del Concejo Municipal en ese sentido y  
27 desde el día que lo tomamos yo hice ver el tema, como fue un asunto solicitado por FEDOMA  
28 requiere de un liderazgo importante de seguimiento para ver si va a poderse conseguir, incluso si  
29 hay otras municipalidades que presenten el mismo interés, entonces lograr que FEDOMA destine  
30 recursos a ese tema. Pero podemos retomarlo mañana martes y hacer la consulta a FEDOMA  
31 sobre la petición de éste Concejo Municipal.

32  
33 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: agradecer además de la Auditoría  
34 Interna a su equipo de trabajo externo de ASETMUNI en esta exposición, que Dios nos  
35 acompañe de regreso a nuestros hogares. Al no haber más asuntos que tratar, concluye la sesión a  
36 las veinte horas con treinta minutos del día.

37  
38  
39  
40  
41 Jorge Luis Alfaro Gómez  
42 Presidente Concejo Municipal

Arleth Morera Murillo  
Secretaria a.i. Concejo Municipal

43  
44 **Nota: Folio No.436, después de ésta nota solo aparecerán líneas continuas, cualquier**  
45 **escritura que aparezca es nula. Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal.**

46 -----  
47 -----  
48 -----  
49 -----  
50 -----  
51 -----  
52 -----  
53 -----  
54 -----